

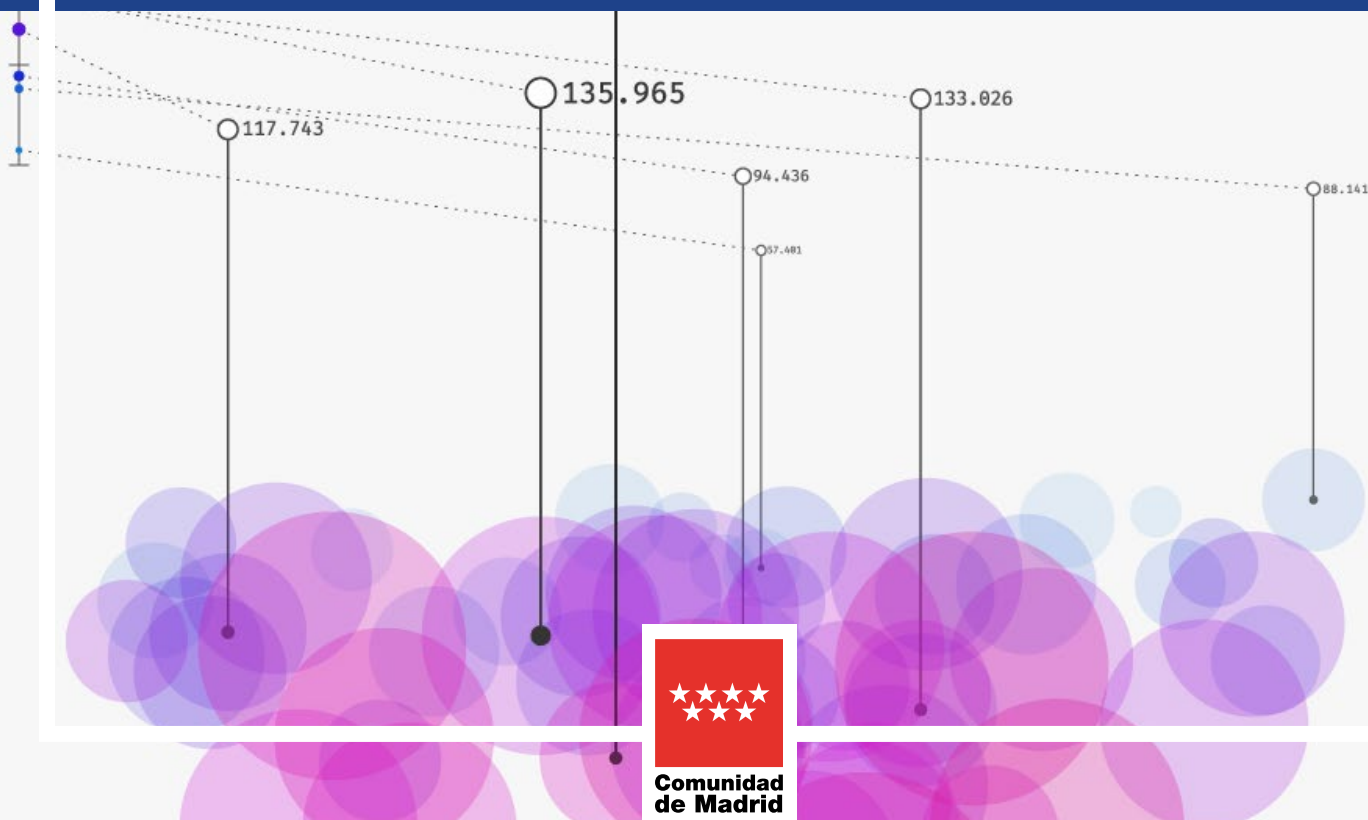


ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos en la Comunidad de Madrid 2012-2016



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA**

**Consejera de Economía, Empleo y Hacienda**  
Excma. Sra. Dña. Engracia Hidalgo Tena

**Viceconsejero de Hacienda y Empleo**  
Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel García Martín

**Director General de Trabajo y Gerente del Instituto Regional  
de Seguridad y Salud en el Trabajo**  
Ilmo. Sr. D. Ángel Jurado Segovia

### **Elaboración**

#### **Dirección**

Ángel Jurado Segovia, Director General de Trabajo  
y Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

#### **Autoría**

Dolores Núñez Munaiz.  
Unidad Técnica de Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales

#### **Unidad Técnica de Divulgación y Difusión**

Alberto Muñoz González  
Germán Blázquez López  
Rebeca Robles Gayo

#### **Edita**

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Ventura Rodríguez, 7. 28008 Madrid  
Tel.: 900 713 123 – Fax.: 914 206 117  
irsst.publicaciones@madrid.org  
www.madrid.org

#### **Maquetación:**

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

© Comunidad de Madrid, 2018

1ª Edición: 06/2018  
Publicación en línea en formato PDF  
Realizado en España – *Made in Spain*



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[comunidad.madrid/publicamadrid](http://comunidad.madrid/publicamadrid)

# ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN	5
2	CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE LOS AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID	6
3	EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA 2012-2016	14
3.1	Evolución de los partes recepcionados de los trabajadores autónomos e índices de incidencia.	14
3.1.1	Jornada laboral e in itinere	14
3.1.2	Por gravedad	15
3.1.3	Por sector económico	16
4.	ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA LABORAL 2012 - 2016	19
4.1	Características del Trabajador Accidentado	19
4.1.1	Género	19
4.1.2	Edad	20
4.1.3	Nacionalidad	21
4.1.4	Ocupación	22
4.1.5	Antigüedad en el Puesto de Trabajo	25
4.1.6	Situación profesional	26
4.2	Características del Sector de actividad	27
4.2.1	Actividad Económica	27
4.2.2	Organización de la Prevención y evaluación de riesgos	32
4.3	Características del Accidente	35
4.3.1	Habitualidad del Trabajo	35
4.3.2	Distribución horaria, diaria, mensual	36
4.3.3	Forma del accidente	38
4.3.4	Lugar del accidente	40
4.3.5	Tipo de trabajo	42
4.3.6	Asistencia sanitaria.	44
4.3.7	Accidentes de tráfico	44

<b>5</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>46</b>
5.1	Perfil del Trabajador accidentado	46
5.2	Perfil de la Empresa	46
5.3	Perfil del Accidente	46
5.4	Perfil de Riesgo	47
<b>ANEXO I. PORCENTAJE DE ACCIDENTES CON BAJA TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON LAS PRESTACIONES CUBIERTAS</b>		<b>48</b>
<b>6</b>	<b>ANEXO II</b>	<b>54</b>
6.1	FICHA TÉCNICA	54
6.1.2	OBJETO	54
6.1.2	ALCANCE Y ÁMBITO DEL ESTUDIO	54
6.1.2	METODOLOGÍA Y FUENTES	54



# 1 PRESENTACIÓN

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Presentación



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) viene desarrollando desde su creación, a partir de la Ley 23/1997 de 19 de noviembre, un análisis e investigación de las causas que determinan los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como otros daños derivados de las condiciones de trabajo; todo ello con el fin de proponer la adopción de las medidas correctoras que procedan para su eliminación o reducción. Del análisis de los accidentes de trabajo se obtienen conclusiones que permiten dirigir una asistencia y asesoramiento técnico eficaz a las empresas; asesoramiento que se canaliza a través de visitas realizadas a los centros de trabajo, de formación, así como, entre otras acciones, de publicaciones especializadas dirigidas a todo el ámbito laboral.

A fecha de 31 de diciembre de 2016, en la Comunidad de Madrid existían 383.314 afiliados por cuenta propia en la Seguridad Social, lo que representa el 11,9 % del total nacional, según recoge la estadística elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Esta cifra da una idea de la dimensión de este colectivo, del peso que puede tener en la actividad económica de nuestra región, y por tanto en los accidentes laborales que, dentro de este colectivo, se puedan producir en la misma. Por ello el IRSST ha elaborado este estudio, para ofrecer a todos los agentes involucrados en la lucha contra la siniestralidad laboral en nuestra región, una información imprescindible en relación con la caracterización pormenorizada de la siniestralidad laboral de los trabajadores autónomos entre 2012 y 2016 en la Comunidad de Madrid.

Desde el IRSST esperamos que la publicación de este documento se convierta en una herramienta de gran utilidad para todos los que desde cualquier ámbito, público o privado, dedicamos importantes recursos para el diseño y elaboración de estrategias en la lucha contra la siniestralidad laboral.

**Ángel Jurado Segovia**

Director General de Trabajo y Gerente del IRSST



Comunidad  
de Madrid



## 2 CARACTERIZACIÓN DEL COLECTIVO DE LOS AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos

6 / 57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



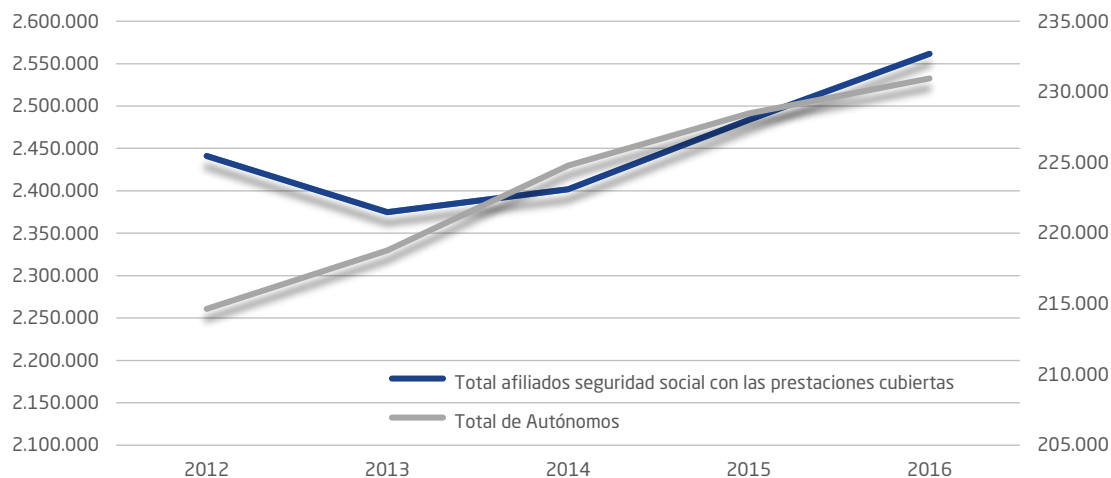
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

En la Comunidad de Madrid el número de afiliados a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas ha tenido una evolución decreciente hasta el año 2013 debido a la crisis económica, decreciendo respecto al año 2012 en un 3 % (2.441.219 en el 2012). En el año 2014, el incremento respecto al año anterior fue del 1 %, y a partir de ese momento el incremento ha sido del 3 % cada año respecto al anterior. Así se pasa de 2.374.864 afiliados en el 4º Trimestre del año 2013 a 2.561.625 en el 4º Trimestre de 2016.

■ **GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y AUTÓNOMOS**  
COMUNIDAD DE MADRID 2012-2016



Respecto al mismo periodo, se puede observar en el gráfico como los autónomos han crecido en el mismo periodo de forma constante; así pasan de 214.646 en el 2012 a 230.095 en el 2016, con un promedio de incremento anual del 1,8 %.

El peso de los autónomos de la Comunidad de Madrid en el total nacional se mantiene en torno al 12 % en el periodo analizado.



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

**Tabla 1.** Autónomos Comunidad de Madrid, total España y porcentaje

Años 2012-2016

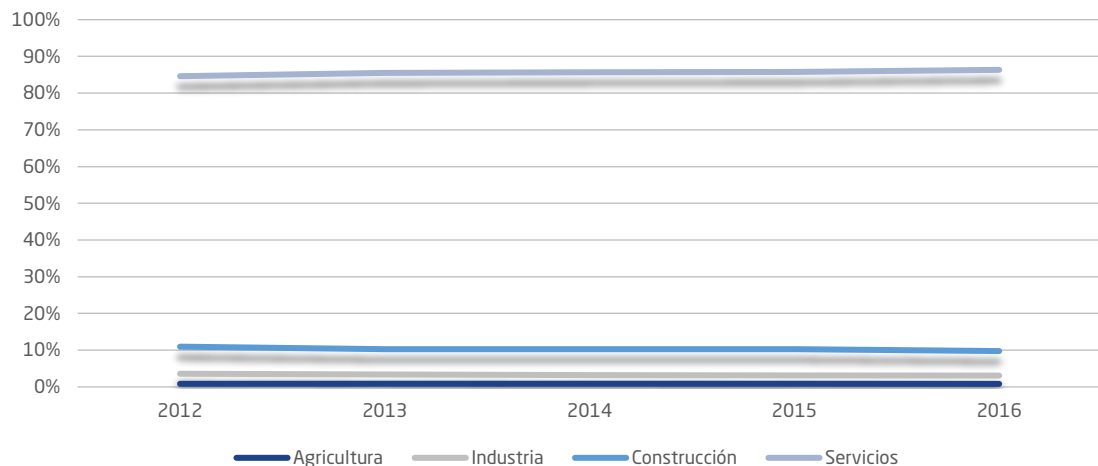
	2012	2013	2014	2015	2016
Autónomos CM	214.646	218.785	224.785	228.484	230.954
Total España	1.909.916	1.923.955	1.945.548	1.959.613	1.972.985
% sobre el total	11 %	11 %	12 %	12 %	12 %

Fuente: Perfil de los trabajadores autónomos MEYSS. Datos 4° T.

Se debe distinguir entre los afiliados por cuenta propia y los autónomos propiamente dichos. Entre los afiliados por cuenta propia se incluyen aquellos que cotizan a la seguridad social, aunque no trabajen, para mantener las cotizaciones para las prestaciones de jubilación y aquellos socios de sociedad que tienen que ser autónomos por cumplimiento legal.

La distribución de los trabajadores autónomos (a partir de ahora trabajadores autónomos) por sectores se concentra fundamentalmente en el sector servicios. En los 5 años analizados en torno al 86 % trabajan en dicho sector, seguido de la construcción que aglutina el 10 % de promedio, la industria el 3 % y ya por último la agricultura con algo más del 1 % de promedio.

#### ■ GRÁFICO 2. AUTÓNOMOS SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID



Los trabajadores autónomos sin asalariados a su cargo representan en el año 2012 casi el 80 % del total de trabajadores autónomos, aumentando hasta el 80,7 % en el 2016.



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos

8 / 57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

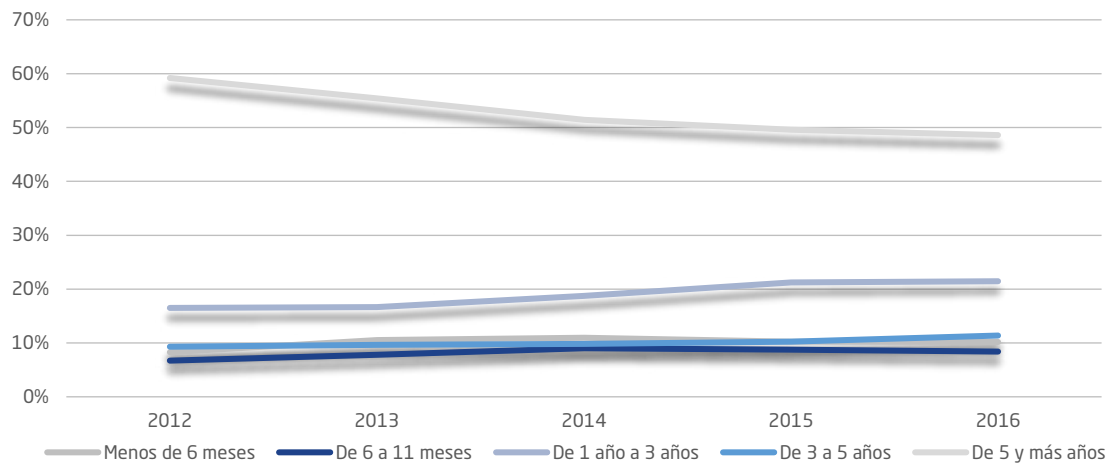
Mayoritariamente son hombres, aunque en estos años el colectivo de mujeres ha visto aumentado su peso, pasando del 31 % en el 2012 al 34 % en el 2016.

Por grupos de edad, podemos hablar de una estructura adulta ya que el grupo mayoritario son aquellos que tienen entre 40 a 54 años con el 46 %, seguido de los trabajadores de 25 a 39 años con una media del 29 % y con valores cercanos aunque menores los mayores de 55 años. El grupo más minoritario son los menores de 25 años que no llegan a representar un 2 % ningún año.

Por nacionalidad, destaca el incremento porcentual de los extranjeros pasando de representar el 12 % en el 2012 al 14 % en el 2016.

En torno al 50 % de los mismos, (en el 2012 el 59 %), llevan más de 5 años como autónomos.

### ■ GRÁFICO 3. AUTÓNOMOS SEGÚN ANTIGÜEDAD






**Tabla 2. Características de los Autónomos en la Comunidad de Madrid**

Años 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Afiliados por cta. propia	352.062	357.309	369.052	376.416	383.314
Autónomos propiamente dicho	214.646	218.785	224.785	228.484	230.954
Agricultura	1.808	1.841	1.860	1.911	1.897
Industria	7.702	7.395	7.182	7.201	7.122
Construcción	23.522	22.499	23.158	23.507	22.538
Servicios	181.614	187.050	192.585	195.865	199.397
Sin asalariados	171.437	176.014	181.759	184.658	186.290
Con asalariados	43.209	42.771	43.026	43.826	44.664
Varones	147.365	148.235	150.234	151.624	151.779
Mujeres	67.281	70.550	74.551	76.860	79.175
Menores de 25	3.085	3.877	4.328	4.291	4.383
De 25 a 39	63.639	65.374	67.157	66.599	65.058
De 40 a 54	95.881	97.693	100.761	103.732	106.129
De 55 y más años	52.041	51.841	52.539	53.862	55.384
Españoles	188.877	192.273	196.554	198.290	199.636
Extranjeros	25.769	26.512	28.231	30.194	31.318
Menos de 6 meses	17.773	23.076	24.649	23.370	23.485
De 6 a 11 meses	14.417	17.025	20.263	19.980	19.412
De 1 año a 3 años	35.426	36.395	42.137	48.494	49.559
De 3 a 5 años	19.960	21.097	22.136	23.371	26.268
De 5 y más años	127.070	121.192	115.600	113.269	112.230

Fuente: Perfil de los trabajadores autónomos MEYSS. Datos 4º T.

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos

9 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

El Estatuto del Trabajador Autónomo (Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo) obliga a la cobertura de la prestación por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores autónomos económicamente dependientes y a aquellos integrados en actividades de mayor riesgo. Disponemos por lo tanto de información de las características de los accidentes, de los trabajadores y de las condiciones de trabajo gracias a la información contenida en los partes tramitados en la aplicación DELT@.

En la Comunidad de Madrid dicho colectivo supone, respecto al total de autónomos en estos años, un tercio de los mismos, aunque ha descendido su valor porcentual, va desde el 37 % en el 2012 al 34 % en el 2016.

**Año 2016**



**Tabla 3.** Media de afiliados a la Seguridad Social al Régimen Especial de Autónomos con la contingencia de accidentes cubierta

Años 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
AGRICULTURA	1.053	1.039	1.012	997	968
INDUSTRIA	3.989	3.930	5.684	5.601	5.680
CONSTRUCCIÓN	9.960	9.110	8.994	8.798	8.412
SERVICIOS	65.484	66.861	65.262	64.153	63.577
<b>TOTAL</b>	<b>80.486</b>	<b>80.940</b>	<b>80.952</b>	<b>79.549</b>	<b>78.637</b>

El peso de los autónomos con la contingencia de accidente cubierta respecto al total de autónomos cambia radicalmente según los sectores de actividad. Así en la agricultura suponen aproximadamente el 50 % del total de autónomos en dicho sector. Este porcentaje sube hasta el 80 % en la industria en el año 2016. Y en la construcción supone el 42 % de los autónomos totales en el 2012 y el 37 % en el 2016. El sector en el que tienen menor peso los autónomos con las contingencias cubiertas es el sector servicios con un 35 % de media.

Desde el año 2012 al 2016, disminuyen en un 2,3 % el número de autónomos con las contingencias cubiertas. Por el contrario en el total de afiliados a la Seguridad Social el número de afiliados ha crecido en un 4,9 %. El incremento más significativo en el total de afiliados es en el sector servicios, con un incremento del 6,8 % respecto a 2012.



**Tabla 4. Distribución de los autónomos con las contingencias cubiertas de AT y EP por secciones de actividad**

Años 2012-2016

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Caracterización del colectivo de los autónomos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

	2012		2013		2014		2015		2016	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	$\Delta$ 12-16
A-Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.053	0,7	1.039	0,7	1.012	0,7	997	1,3	968	-8
B-Industrias extractivas	8	0,0	9	0,0	10	0,0	12	0,0	14	87,0
C-Industria manufacturera	3.898	2,6	3.834	2,6	3.847	2,5	3.791	4,8	3.861	-0,9
D-Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	26	0,0	27	0,0	24	0,0	24	0,0	24	-9,6
E-Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	57	0,0	60	0,0	58	0,0	56	0,1	60	6,3
F-Construcción	9.960	6,8	9.110	6,0	8.731	5,8	8.524	10,7	8.159	-18,1
G-Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16.726	11,4	17.063	11,4	17.084	11,3	16.638	20,9	16.321	-2,4
H-Transporte y almacenamiento	5.909	4,0	5.894	3,9	5.852	3,9	5.769	7,3	5.807	-1,7
I-Hostelería	6.737	4,6	6.736	4,5	6.534	4,3	6.224	7,8	5.963	-11,5
J-Información y comunicaciones	3.404	2,3	3.508	2,3	3.562	2,3	3.464	4,4	3.410	0,2
K-Actividades financieras y de seguros	1.498	1,0	1.580	1,1	1.611	1,1	1.646	2,1	1.711	14,3
L-Actividades inmobiliarias	1.185	0,8	1.232	0,8	1.294	0,9	1.347	1,7	1.410	19,0
M-Actividades profesionales, científicas y técnicas	11.470	7,8	11.924	7,9	12.215	8,0	12.113	15,2	12.114	5,6
N-Actividades administrativas y servicios auxiliares	5.631	3,8	5.685	3,8	5.684	3,7	5.534	7,0	5.418	-3,8
O-Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	14	0,0	15	0,0	19	0,0	22	0,0	24	78,7
P-Educación	3.923	2,7	3.983	2,7	4.020	2,6	3.993	5,0	3.947	0,6
Q-Actividades sanitarias y de servicios sociales	2.840	1,9	3.046	2,0	3.180	2,1	3.246	4,1	3.346	17,8
R-Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	2.102	1,4	2.072	1,4	2.103	1,4	2.100	2,6	2.088	-0,7
S-Otros servicios	4.028	2,7	4.103	2,7	4.096	2,7	4.030	5,1	3.972	-1,4
T-Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicio	15	0,0	17	0,0	17	0,0	18	0,0	15	4,0
U-Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	1	0,0	2	0,0	1	0,0	2	0,0	4	430,0
<b>Total</b>	<b>80.486</b>	<b>100</b>	<b>80.940</b>	<b>100</b>	<b>80.952</b>	<b>100</b>	<b>79.549</b>	<b>100</b>	<b>78.637</b>	<b>-2,3</b>

Fuente: Seguridad Social.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Caracteri-  
zación del  
colectivo de  
los autónomos



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

La disminución entre los autónomos con las contingencias cubiertas no ha sido homogénea según las secciones de actividad. Destaca la disminución del 18,1 % en la construcción, cuando en estos momentos se da de nuevo un auge en la actividad inmobiliaria. En el total de afiliados a la Seguridad Social, la disminución en el sector de la construcción es de un 7 %.

El comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas tienen el mayor porcentaje de afiliados en cada uno de los años analizados, con una media del 21 % en el periodo. Pero este porcentaje disminuye respecto al 2012 en un 2,4 %. La hostelería, a pesar del pequeño aumento en la Comunidad de unidades productivas (como se observa en el cuadro de unidades productivas) ha perdido un 11,5 % de trabajadores autónomos.

Las secciones con mayores incrementos son aquellas del sector servicios, que han externalizado riesgos<sup>1</sup> y contratado trabajadores autónomos. Así las actividades financieras y de seguros han incrementado un 14,3 %, las actividades inmobiliarias un 19,0 %, y las actividades sanitarias y de servicios sociales con incrementos del 17,8 %.

**Tabla 5. Unidades productivas por ramas (R-6 y R-12) de actividad**

Años 2012-2016

Rama de actividad	2012	2013	2014	2015	2016	% Variación 2012-16
Agricultura y ganadería	6.935	6.463	4.626	5.038	4.979	-28,2
Agricultura y ganadería	6.935	6.463	4.626	5.038	4.979	-28,2
Minería, industria y energía	31.152	29.462	28.329	26.902	27.013	-13,3
Minería y suministros	1.344	1.309	1.246	1.309	1.289	-4,1
Alimentación y textil	5.431	5.234	5.201	5.045	5.136	-5,4
Metal	9.605	8.967	8.506	7.772	7.735	-19,5
Otras industrias	14.772	13.952	13.376	12.776	12.853	-13,0
Construcción	60.985	55.052	52.405	52.382	53.161	-12,8
Construcción	60.985	55.052	52.405	52.382	53.161	-12,8
Servicios de distribución y hostelería	213.843	207.629	205.762	212.463	213.720	-0,1

1. ¿Qué es el **Outsourcing**? El Outsourcing (o subcontratación en castellano) es una práctica habitual en las empresas modernas mediante la cual, determinados servicios se dejan en manos de una empresa o autónomo externo. Éste se encarga de la realización de dichos servicios, obteniendo el máximo rendimiento, con una reducción de recursos y trabajo por parte de la empresa. <https://www.e-autonomos.es/blog/2011/05/la-seguridad-en-el-outsourcing>. <http://www.elmundo.es/economia/2017/09/11/59b2b86b22601d174d8b4602.html>


**Tabla 5. Unidades productivas por ramas (R-6 y R-12) de actividad**

Años 2012-2016

Rama de actividad	2012	2013	2014	2015	2016	% Variación 2012-16
Comercio y hostelería	175.627	170.864	169.848	175.250	176.137	0,3
Transporte y almacenamiento	38.216	36.765	35.914	37.213	37.583	-1,7
Servicios a empresas y financieros	145.606	144.284	146.337	160.249	166.112	14,1
Información y servicios profesionales	131.643	130.247	132.272	143.222	148.790	13,0
Servicios financieros	13.963	14.037	14.065	17.027	17.322	24,1
Otros servicios	175.623	224.319	229.237	245.616	251.027	42,9
Administración, educación y sanidad	42.174	42.696	44.201	51.842	54.746	29,8
Otras actividades de servicios	133.449	181.623	185.036	193.774	196.281	47,1
<b>Total</b>	<b>634.144</b>	<b>667.209</b>	<b>666.696</b>	<b>702.650</b>	<b>716.012</b>	<b>12,9</b>

Fuente: Colectivo empresarial. Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Página actual/  
total

Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

Comunidad  
de Madrid



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Evolución de  
los accidentes  
con baja  
2012-2016



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## 3 EVOLUCIÓN DE LOS ACCIDENTES CON BAJA 2012-2016

### 3.1 Evolución de los partes recepcionados de los trabajadores autónomos e índices de incidencia.

#### 3.1.1 Jornada laboral e in itinere

El índice de incidencia nos permite conocer la repercusión de los accidentes en jornada laboral, entre el total de trabajadores autónomos con las prestaciones cubiertas. Dicho índice a la vez nos relativiza el número total de accidentes y nos permite realizar comparaciones entre años, analizando su evolución y a la vez comparándola con otros colectivos u otros ámbitos.

El índice de incidencia en jornada laboral entre los autónomos en los últimos años ha mantenido una relativa estabilidad, con pequeños altibajos sin mantener una clara tendencia como se observa en el gráfico. Por el contrario el índice de incidencia in itinere si muestra una tendencia descendente, aunque igual que en jornada laboral con altibajos en los años analizados.

**Tabla 6.** Índices de incidencia según lugar y año de la baja

Años 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
En Jornada Laboral	1.442,5	1.482,6	1.393,4	1.468,3	1.444,6
In Itinere	22,4	8,6	14,8	15,1	12,7

Fuente: IRSST y Seguridad Social.

La diferencia de los índices de incidencia con el total de accidentes en jornada laboral aumenta con el paso de los años. Así en el año 2012 el índice de incidencia es un 44 % menor (en el total de accidentes es de 2.591,9 y en los autónomos 1.442,5) y en el 2016 la diferencia es un 48 % menor (en el total de accidentes es de 2.768,9 y en los autónomos 1.444,6).



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Evolución de  
los accidentes  
con baja  
2012-2016



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



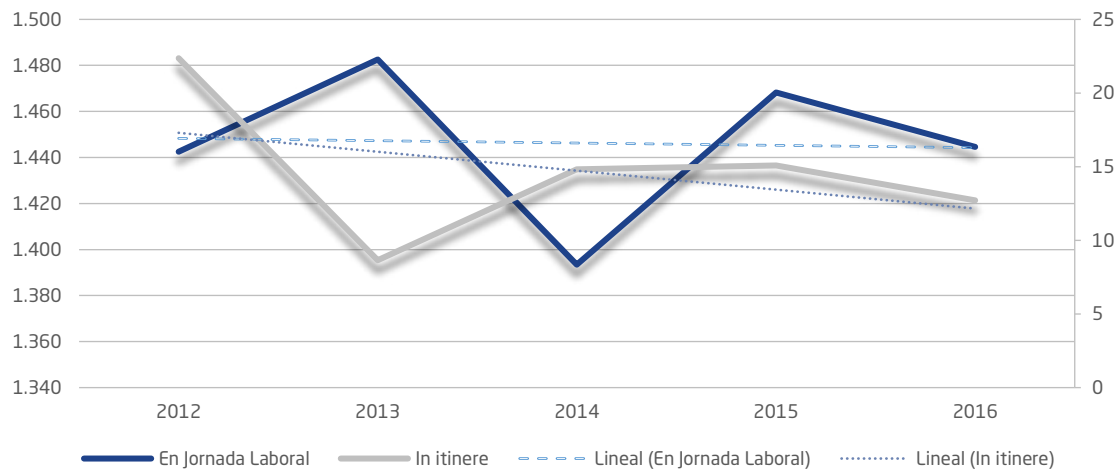
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

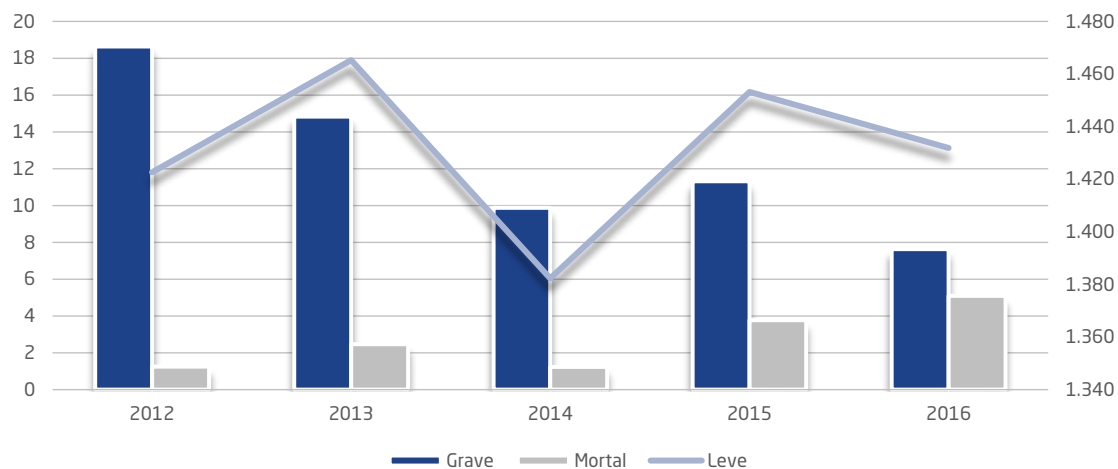
#### ■ GRÁFICO 4. ÍNDICE DE INCIDENCIA



#### 3.1.2 Por gravedad

La evolución del índice de incidencia desde el año 2012 al año 2016 es dispar según la gravedad de la lesión, ya que se observa una tendencia claramente descendente en los accidentes **graves**, pasando el índice de 18,6 en el 2012 a 7,6 en el 2016. Por el contrario, el índice de incidencia de los accidentes **mortales** crece en el periodo de análisis, subiendo de un 1,2 en el año 2012 a un 5,1 en el año 2016.

#### ■ GRÁFICO 5. ÍNDICE DE INCIDENCIA SEGÚN GRAVEDAD





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Evolución de  
los accidentes  
con baja  
2012-2016

16 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

En el año 2014, los tres índices de incidencia tienen un importante decrecimiento, independiente de la gravedad de la lesión respecto a los años anteriores. En los accidentes **leves** en dicho año, el índice de incidencia tiene su mínimo valor (1.382,3), volviendo a aumentar en el 2015 (1.453,2) para llegar en el 2016 a 1.431,9. Todos estos valores están siempre muy por debajo de los índices de incidencia de los accidentes leves para el total de accidentes<sup>2</sup>.

No sucede lo mismo en los accidentes **mortales**, que si se compara respecto al total de accidentes en el año 2016, el índice en los autónomos es un 129 % mayor. Otro año en el que los índices de incidencia de los mortales es superior en los autónomos son 2015 y 2013 (40 % y 9 % respectivamente).

En cuanto al índice de incidencia en los accidentes **in itinere** en los autónomos encontramos una constante en los años de análisis ya que en todas las gravedades están notablemente por debajo de los índices de incidencia del total de accidentes.

**Tabla 7. Índice de incidencia según gravedad**

Años 2012-2016

		2012	2013	2014	2015	2016
In Itinere	Leve	19,9	8,6	14,8	15,1	11,4
	Grave	2,5	0,0	0,0	0,0	1,3
	Mortal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: IRSST y Seguridad Social

En los leves y graves se da una tendencia descendente, ya que desde el 2012 al 2016 el porcentaje de variación ha sido decreciente del 42 %.

No se han dado casos de accidentes mortales in itinere en estos años.

### 3.1.3 Por sector económico

El sector económico con un mayor número de partes de accidentes con baja es el sector servicios con más de la mitad del total de partes, seguido de la construcción, la industria y por último la agricultura. Ahora bien, si calculamos los índices de incidencia donde tomamos en cuenta a la población susceptible de sufrir un accidente, o sea a la población de trabajadores autónomos afiliada a la Seguridad Social con las prestaciones cubiertas, el panorama cambia radicalmente.

2. Valores del Índice de incidencia leves para el total de accidentes en jornada laboral.

2012	2013	2014	2015	2016
2.579,6	2.550,1	2.583,7	2.661,9	2.756,5





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Evolución de  
los accidentes  
con baja  
2012-2016

17/  
57

Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



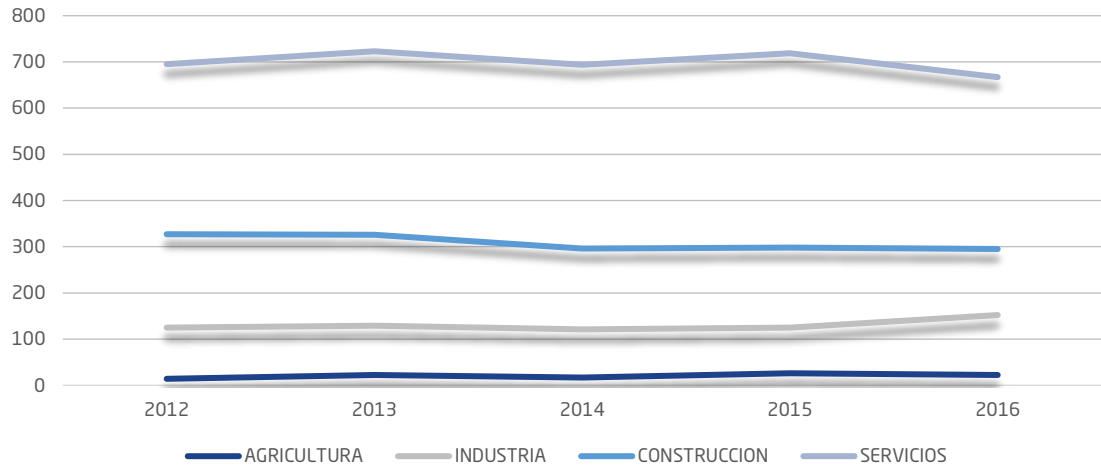
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

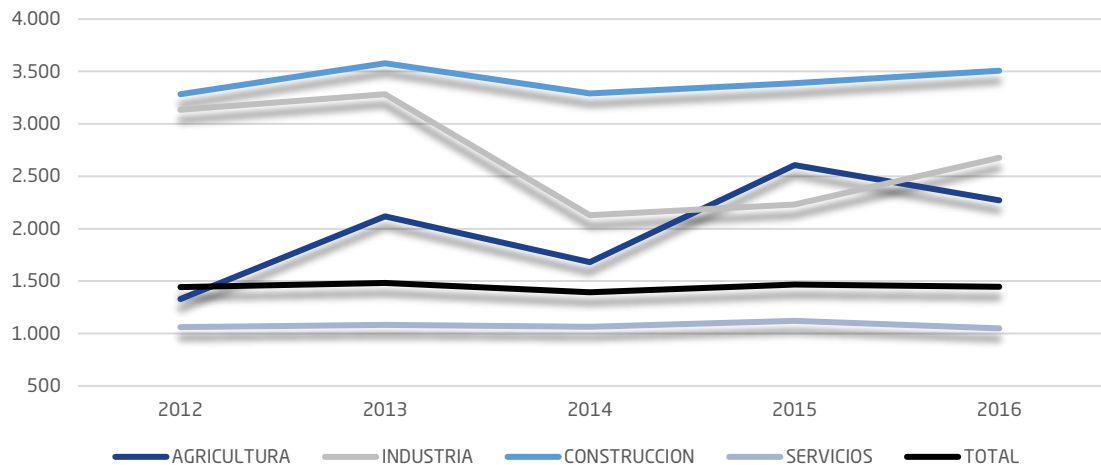
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## GRÁFICO 6. PARTES DE ACCIDENTE CON BAJA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON LAS PRESTACIONES CUBIERTAS 2012-2016



Los índices de incidencia por sectores nos muestran las divergencias y la mayor o menor peligrosidad de cada uno de los sectores.

## GRÁFICO 7. EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA POR SECTORES Y TOTAL



En el periodo del informe, el sector que destaca en todos los años es la construcción, con un índice de incidencia superior en un 128 % al total en el año 2012 y subiendo hasta el 143 % mayor que el total en el 2016. La industria parte en el año 2012 de valores similares a la cons-



**Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos**

**Evolución de  
los accidentes  
con baja  
2012-2016**

18 /  
57

**Página actual/  
total**



**Ir al Índice**



**Buscar: (ctrl + f)**



**Ir a Portada**



**Comunidad  
de Madrid**

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

trucción y un 117 % mayor que el total, pero ha tenido un comportamiento muy distinto, ya que en el año 2014 que obtiene sus mejores valores, está sólo un 53 % por encima; en el 2016 empeora ya que termina con un 85 % superior al total. La agricultura por su parte, tiene una evolución en alza, ya que en el 2012 estaba por debajo con un -8 % respecto al total y termina en el 2016 con un 58 % superior. Solamente el sector servicios mantiene valores similares y siempre por debajo del índice del total de sectores. Los índices nos muestran una imagen completamente distinta si sólo tomamos en cuenta el volumen de partes, ya que siendo el sector servicios el de mayor volumen tiene los índices más bajos.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

19 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## 4. ANÁLISIS DE LOS ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA LABORAL 2012 - 2016

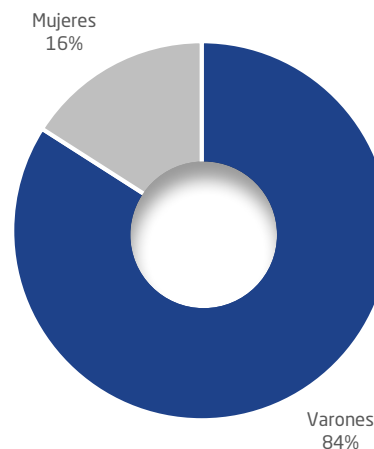
### 4.1 Características del Trabajador Accidentado

En el apartado actual se realizará una descripción de las siguientes características del trabajador accidentado autónomo con las prestaciones cubiertas en los años 2012 al 2016, de forma conjunta y desagregada, género, nacionalidad, edad, ocupación y antigüedad en el puesto de trabajo.

#### 4.1.1 Género

En el conjunto de los años se mantiene una fuerte diferencia entre el número de accidentes de varones, el 84 % de media y de mujeres el 16 % de accidentes. Si tenemos en cuenta el porcentaje de mujeres afiliadas en dicho régimen comprobamos la diferencia, ya que un tercio de los afiliados autónomos con las prestaciones cubiertas son mujeres en el conjunto de los Años 2012-2016, frente al número de accidentes que como hemos dicho suponen el 16 %.

#### ■ GRÁFICO 8. DISTRIBUCIÓN SEGÚN GÉNERO DE LOS ACCIDENTES CON BAJA



Desde el año 2012 al 2016 se mantiene el porcentaje de los accidentes de las mujeres, pero siempre se observa en los varones valores por encima del 80 %.



**Tabla 8.** Distribución de los accidentes con baja en jornada laboral según sexo

Años 2012-2016

		2012		2013		2014		2015		2016	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Sexo	Varones	983	84,7	1.023	85,3	934	82,8	974	83,4	965	84,9
	Mujeres	178	15,3	177	14,8	194	17,2	194	16,6	171	15,1

Fuente: IRSST.

#### 4.1.2 Edad

La edad media aumenta ligeramente en el período analizado ya que va de los 42,4 años en el 2012 hasta los 44,01 en el año 2016. Las diferencias entre género son significativas ya que en todos los años analizados la edad media de las mujeres es superior, destacando el 2013 en que las mujeres son casi 4 años de media mayores, seguido del año 2016 con 2,6 años de media mayores.

**Tabla 9.** Edad Media según Género de los accidentes con baja registrados

Años 2012-2016

	Edad Media				
	2012	2013	2014	2015	2016
Varones	42,36	42,52	42,43	43,44	43,62
Mujeres	42,72	46,47	43,78	44,93	46,22
Total	42,42	43,11	42,66	43,68	44,01

Fuente: IRSST.

El valor modal en los varones se sitúa en el grupo de edad de 40 a 44 años y en las mujeres en 50 a 54 años. Otra característica es la supervivencia laboral; destaca el número de accidentes entre los mayores de 65 años.

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

20 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

21/  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



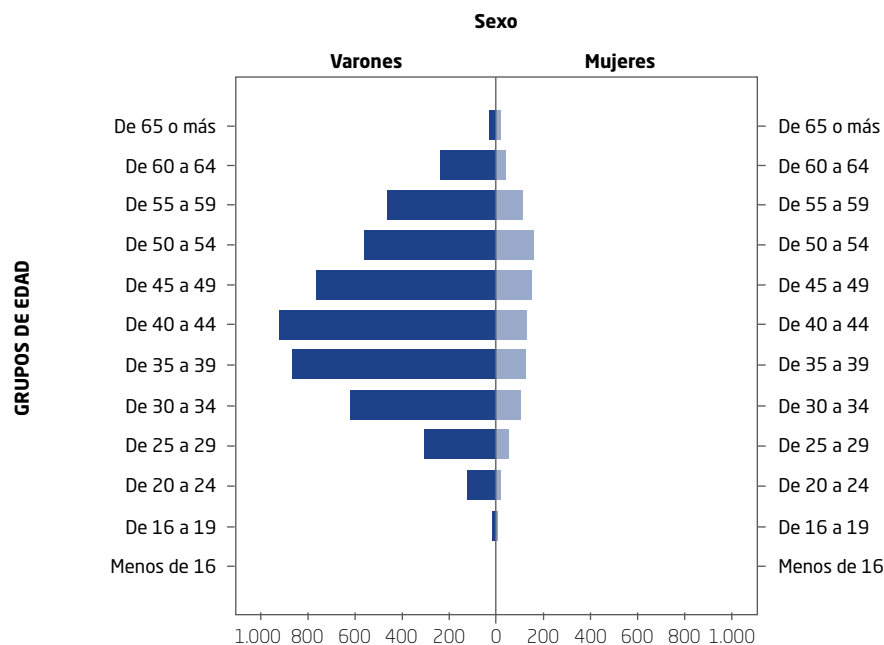
Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

## GRÁFICO 9. PIRÁMIDE DE EDAD Y SEXO DE LOS PARTES DE ACCIDENTES CON BAJA



### 4.1.3 Nacionalidad

En el 90 % de los accidentes la nacionalidad es la española.

**Tabla 10.** Distribución de los accidentes con baja registrados de los autónomos según nacionalidad

Años 2012-2016

		2012		2013		2014		2015		2016	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Nacionalidad	Español	1.081	93,1	1.117	93,1	1.030	91,3	1.076	92,1	1.033	90,9
	Extranjero	80	6,9	83	6,9	98	8,7	92	7,9	103	9,1
	<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>100,0</b>	<b>1.200</b>	<b>100,0</b>	<b>1.128</b>	<b>100,0</b>	<b>1.168</b>	<b>100,0</b>	<b>1.136</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.

Por grupos de edad, los extranjeros concentran casi un 70 % de los accidentes. En el grupo de entre 30 y 50 años, existen claras diferencias con el grupo de edad de mayor de 50 años, que para estos representa el 9 %, frente al 28,5 % de los españoles.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)

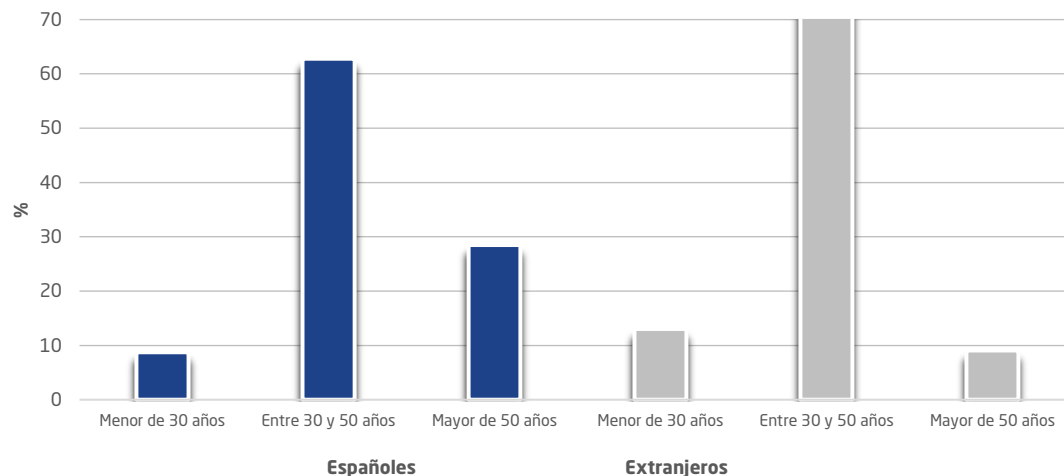


Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## GRÁFICO 10. DISTRIBUCIÓN SEGÚN GÉNERO Y NACIONALIDAD DE LOS PARTES DE ACCIDENTES CON BAJA



En cuanto al género según nacionalidad, se observan diferencias notables entre los españoles: el de mujeres es casi el 16 % en el año 2016, y entre los extranjeros dicho porcentaje baja al 8,7 %.

### 4.1.4 Ocupación

Tabla 11. Accidentes con baja registrados de autónomos según ocupación

Años 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Directores y gerentes	138	11,89	134	11,17	122	10,82	104	8,90	132	11,62
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	33	2,84	31	2,58	33	2,93	45	3,85	36	3,17
Técnicos; profesionales de apoyo	96	8,27	100	8,33	106	9,40	86	7,36	79	6,95
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	29	2,50	30	2,50	21	1,86	28	2,40	14	1,23
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	190	16,37	194	16,17	184	16,31	197	16,87	151	13,29
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	25	2,15	32	2,67	34	3,01	34	2,91	33	2,90


**Tabla 11.** Accidentes con baja registrados de autónomos según ocupación

Años 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de ...)	381	32,82	399	33,25	343	30,41	366	31,34	392	34,51
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	195	16,80	201	16,75	216	19,15	228	19,52	215	18,93
Ocupaciones elementales	74	6,37	79	6,58	69	6,12	80	6,85	84	7,39
<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>100,00</b>	<b>1.200</b>	<b>100,00</b>	<b>1.128</b>	<b>100,00</b>	<b>1.168</b>	<b>100,00</b>	<b>1.136</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IRSST.

La ocupación con mayor porcentaje de accidentes entre los autónomos son los «*Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción*», con más de un tercio de los accidentes todos los años; le siguen con un porcentaje cercano al 20 % los «*Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores*» y a continuación los «*Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores*» con un 13,29 % en el 2016.

**Tabla 12.** Accidentes con baja registrados de autónomos según ocupación y sexo

Años 2012-2016

	Varones	Mujeres
	%	%
Directores y gerentes	9,61	16,42
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	1,58	10,77
Técnicos; profesionales de apoyo	7,79	11,17
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	1,35	7,40
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	12,08	39,30
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2,96	1,21
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de ...)	37,63	2,15
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	20,41	5,52
Ocupaciones elementales	6,57	6,06

Fuente: IRSST.

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

23 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

24 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

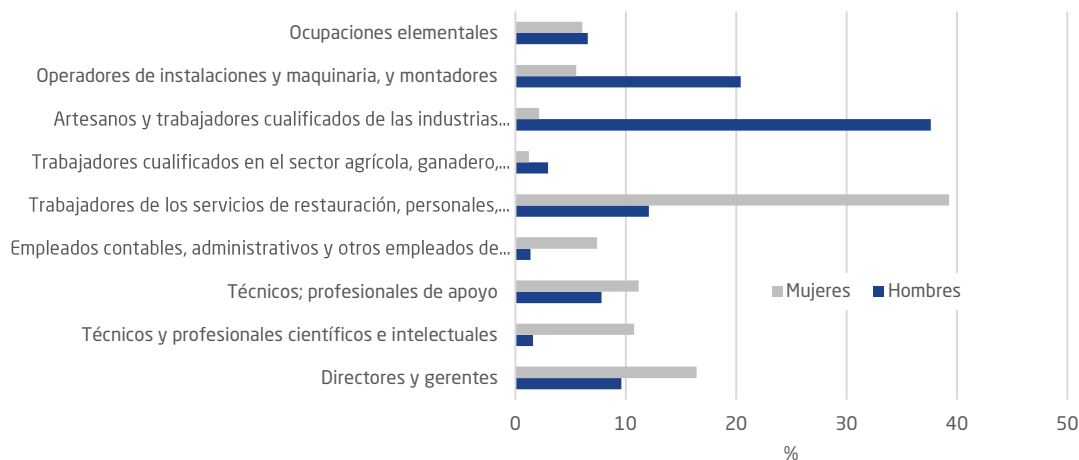


Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Otro elemento que diferencia la ocupación de los trabajadores accidentados es el género de los mismos. Así entre los «*Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias*» los varones accidentados representan cerca del 40 % descendiendo hasta un 2 % el de las mujeres. Por el contrario entre las mujeres cerca del 40 % son «*Trabajadores de los servicios de restauración, personales*» y entre los varones sólo suponen el 12 %.

#### ■ GRÁFICO 11. ACCIDENTES CON BAJA REGISTRADOS DE AUTÓNOMOS SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO



Hay diferencias remarcables según la nacionalidad, ya que los porcentajes siempre son mayores para los españoles, entre aquellas ocupaciones que requieren una mayor capacitación o formación universitaria. Destaca la diferencia de porcentajes entre los «*Directores y gerentes*» que entre los españoles suponen el 11,27 % de los accidentes y en cambio desciende hasta el 3,68 % el de los extranjeros, y a la inversa entre las ocupaciones elementales, que entre los extranjeros alcanza el 17,28 % y desciende al 5,6 % entre los españoles.





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

25/  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Tabla 13.** Distribución según nacionalidad y ocupación

Años 2012-2016

	Español	Extranjero
	%	%
Directores y gerentes	<b>11,27</b>	3,68
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3,16	1,70
Técnicos; profesionales de apoyo	8,48	6,52
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2,42	1,13
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	16,08	20,68
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2,81	1,13
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de ...)	31,74	34,84
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	18,45	13,03
Ocupaciones elementales	5,60	<b>17,28</b>

Fuente: IRSST.

#### 4.1.5 Antigüedad en el Puesto de Trabajo

El mayor porcentaje de accidentes se da entre aquellos que llevan 5 o más años en la empresa, el 44,27 % en el 2012 y sube hasta el 48,59 % en el 2016. Dicho porcentaje se relaciona con la edad de los accidentados, que como ya hemos señalado, tienen de edad media 44 años.

**Tabla 14.** Distribución en jornada laboral según antigüedad en la empresa

Años 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Menos de 6 meses	121	10,42	121	10,08	115	10,20	103	8,82	110	9,68
De 6 meses a 1 año	103	8,87	81	6,75	106	9,40	75	6,42	88	7,75
De 1 año a 5 años	423	36,43	431	35,92	410	36,35	437	37,41	386	33,98
5 años y más	514	44,27	567	47,25	497	44,06	553	47,35	552	48,59

Fuente: IRSST.



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Existen diferencias notables entre la antigüedad en la empresa y la nacionalidad, entre los españoles el grupo de mayor frecuencia es el de aquellos que llevan 5 años y más con el 46,3 % y entre los extranjeros el mayoritario es el de 1 a 5 años en la empresa con el 43,9 %.

**Tabla 15.** Distribución en jornada laboral según antigüedad en la empresa y nacionalidad

Años 2012-2016

	Total		Español		Extranjero	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Total	5.793	100,0	5.337	100,0	456	100,0
Menos de 6 meses	570	9,8	469	8,8	101	22,1
De 6 meses a 1 año	453	7,8	372	7,0	81	17,8
De 1 año a 5 años	2.087	36,0	1.887	35,4	200	43,9
5 años y más	2.683	46,3	2.609	48,9	74	16,2

Fuente: IRSST.

#### 4.1.6 Situación profesional

Tres cuartas partes de los autónomos con las prestaciones cubiertas tienen asalariados. Las diferencias son pequeñas a lo largo de los años del informe.

**Tabla 16.** Accidentes con baja registrados de autónomos según situación profesional y año de la baja

Años 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Autónomo sin asalariados	306	26,36	283	23,58	264	23,40	276	23,63	285	25,09
Autónomo con asalariados	855	73,64	917	76,42	864	76,60	892	76,37	851	74,91
Total	1.161	100,00	1.200	100,00	1.128	100,00	1.168	100,00	1.136	100,00

Fuente: IRSST.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Es importante ver que, según la ocupación, se constatan porcentajes muy diferentes dependiendo de la situación profesional. Así los directores y gerentes, los trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores, mayoritariamente no tienen asalariados a su cargo.

**Tabla 17.** Accidentes con baja registrados de autónomos según la ocupación

Años 2012-2016

	Total	Autónomo sin asalariados	Autónomo con asalariados
	%	%	%
Directores y gerentes	10,88	19,09	8,22
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	3,07	1,63	3,54
Técnicos; profesionales de apoyo	8,06	3,39	9,57
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	2,11	2,19	2,08
Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	15,81	21,99	13,82
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	2,73	2,76	2,72
Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de ...)	32,47	27,79	33,98
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	18,21	15,28	19,16
Ocupaciones elementales	6,66	5,87	6,92

Fuente: IRSST.

## 4.2 Características del Sector de actividad

### 4.2.1 Actividad Económica

Los accidentes con baja de los trabajadores autónomos con las prestaciones cubiertas se concentran mayoritariamente en 9 ramas de actividad, agrupando estas casi el 70 %. Destaca entre todas las actividades, con el 20,7 % en el último año, las «Actividades de construcción especializada», (reseñar que en la posición 7 se localiza la rama «Construcción de edificios» con un 4,3 % en el 2016, con la rama de actividades de construcción especializada suponen un cuarto de los accidentes), seguida con algo más de la mitad 13,6 % del «Transporte terrestre y por tubería» y excepto en la decimotercera posición que se sitúa «Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados» con el 1,8 %, el resto de las ramas pertenecen al



sector servicios. En este listado de las 15 ramas de actividad con mayor porcentaje de accidentes, las ramas del sector servicios suponen el 54 %. Sólo dos ramas de actividad entre las 15 con mayor porcentaje de accidentes pertenecen al sector industria «Industria de la alimentación» y «Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo». Esta última incluye la fabricación de elementos metálicos para la construcción, por lo tanto muy relacionado con la construcción, que como se ha señalado, es la rama con mayor porcentaje de accidentes con baja entre los trabajadores autónomos con las prestaciones cubiertas.<sup>3</sup>

**Tabla 18.** Distribución según actividad de la empresa ordenados por frecuencia de mayor a menor según datos del año 2016

Años 2012-2016

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
43 Actividades de construcción especializada	21,4	22,3	21,3	21,0	20,7	
49 Transporte terrestre y por tubería	12,3	12,6	15,2	15,4	13,6	
56 Servicios de comidas y bebidas	8,2	7,3	7,4	6,8	7,0	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6,0	8,0	6,4	9,2	6,4	
10 Industria de la alimentación	1,1	1,5	2,1	3,1	5,5	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4,3	3,6	4,0	3,9	4,6	
41 Construcción de edificios	6,3	4,5	4,0	3,7	4,3	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	2,0	3,3	3,1	2,7	3,8	
96 Otros servicios personales	6,5	5,0	4,3	2,8	3,4	
85 Educación	2,2	2,3	2,5	2,7	2,7	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1,6	2,4	2,0	2,1	2,3	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3,0	3,3	3,9	3,0	2,0	

3. Fuente: IRSST, en el gráfico los valores más negativos de la serie van en rojo



**Tabla 18.** Distribución según actividad de la empresa ordenados por frecuencia de mayor a menor según datos del año 2016

Años 2012-2016

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	0,9	1,8	1,3	2,1	1,8	
68 Actividades inmobiliarias	1,0	0,7	0,5	0,6	1,3	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	1,0	1,3	1,2	1,3	1,3	
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: IRSST

Dentro de aquellas empresas que no han tenido accidentes de trabajadores autónomos destaca el sector industrial, fundamentalmente mediana industria y gran industria; en el sector servicios las ramas ligadas a la administración, obviamente sin trabajadores autónomos en sus plantillas.

**Tabla 19.** Distribución según actividad de la empresa sin accidentes con baja según datos del año 2016

Años 2012-2016

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
03 Pesca y acuicultura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
07 Extracción de minerales metálicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
08 Otras industrias extractivas	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



**Tabla 19.** Distribución según actividad de la empresa sin accidentes con baja según datos del año 2016

Años 2012-2016

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
12 Industria del tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
15 Industria del cuero y del calzado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
17 Industria del papel	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
19 Coquerías y refino de petróleo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
20 Industria química	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0,2	0,2	0,2	0,3	0,0	
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	
51 Transporte aéreo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
58 Edición	0,4	0,0	0,1	0,0	0,0	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	
61 Telecomunicaciones	0,0	0,2	0,2	0,6	0,0	
80 Actividades de seguridad e investigación	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	



**Tabla 19.** Distribución según actividad de la empresa sin accidentes con baja según datos del año 2016

Años 2012-2016

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	

Fuente: IRSST



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

En función al análisis de Pareto<sup>4</sup>, el 80 % de los accidentes en base a la actividad económica de la empresa se distribuye de la siguiente forma, agrupados los datos desde 2012 hasta 2016:

43 Actividades de construcción especializada
49 Transporte terrestre y por tubería
56 Servicios de comidas y bebidas
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
41 Construcción de edificios
96 Otros servicios personales
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería
10 Industria de la alimentación
85 Educación
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo

4. El **diagrama de Pareto**, también llamado **curva cerrada** o **Distribución A-B-C**, es una gráfica para organizar datos de forma que estos queden en orden descendente, de izquierda a derecha y separados por barras. Permite asignar un orden de prioridades. El diagrama permite mostrar gráficamente el principio de Pareto.



Comunidad de Madrid



01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas

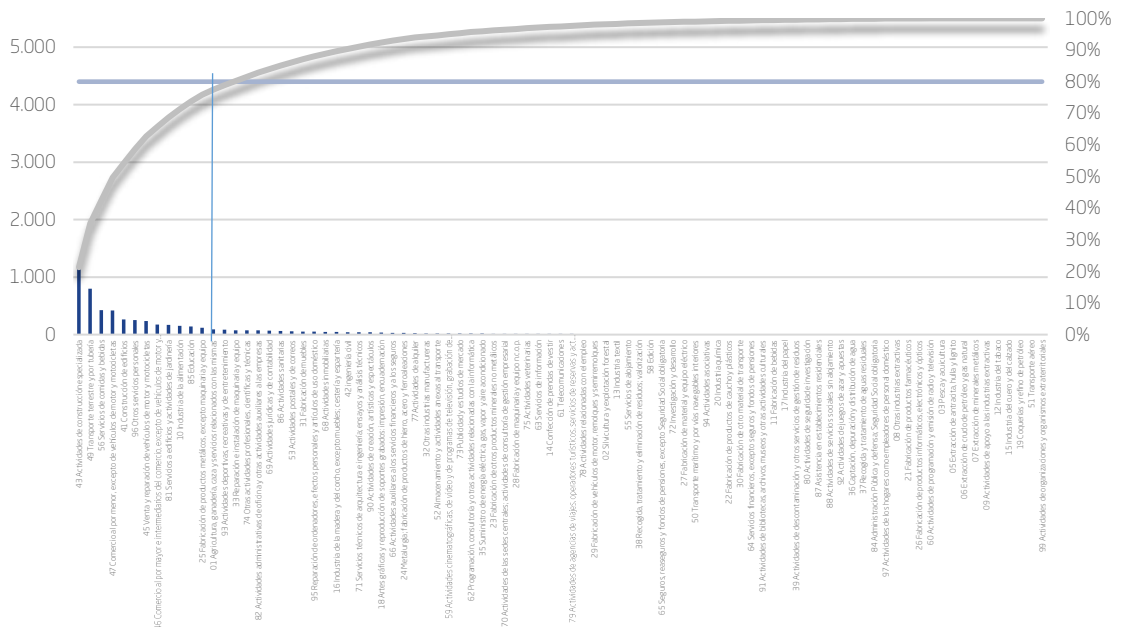
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento

33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo

Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

La gráfica o distribución de Pareto permite discriminar dónde se concentran el grueso de los accidentes, frente a las actividades que tienen escasos accidentes.

■ **GRÁFICO 12. DIAGRAMA DE PARETO SEGÚN LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA, DATOS ACUMULADOS 2012-2016**



### 4.2.2 Organización de la Prevención y evaluación de riesgos

El servicio de prevención ajeno es el utilizado mayoritariamente por los autónomos accidentados, seguido de la asunción personal por el empresario de la actividad preventiva. Destaca la importancia de aquellos que no tienen ninguna modalidad preventiva, que se mantiene con porcentajes superiores al 16 % en el 2016.

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

32 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

**Tabla 21.** Distribución de los accidentes según la modalidad preventiva

Años 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Asunción personal del empresario de la act. Preventiva	230	237	226	223	204
Servicio Prevención Propio	86	67	74	80	81
Servicio Prevención Ajeno	662	631	597	659	670
Trabajador designado	6	7	6	4	7
Servicio prevención mancomunado	2	0	2	4	0
Ninguna	180	267	233	205	180
<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>1.200</b>	<b>1.128</b>	<b>1.168</b>	<b>1.136</b>

Fuente: IRSST.

Según género, entre las mujeres destaca que un 22,3 % de media entre los años 2012-2016 no tienen ninguna modalidad preventiva. Más de la mitad de los varones tienen contratada la modalidad de Servicio de prevención ajeno.

**Tabla 22.** Distribución de la modalidad preventiva según sexo

Años 2012-2016

	Sexo					
	Varones		Mujeres		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Asunción personal del empresario de la act. Preventiva	926	19,0	194	21,2	1.120	19,3
Servicio Prevención Propio	329	6,7	59	6,5	388	6,7
Servicio Prevención Ajeno	2.764	56,7	455	49,8	3.219	55,6
Trabajador designado	24	0,5	6	0,7	30	0,5
Servicio prevención mancomunado	6	0,5	2	0,2	8	0,1
Ninguna	861	17,6	204	22,3	1.065	18,4
<b>Total</b>	<b>4.879</b>	<b>100,0</b>	<b>914</b>	<b>100,0</b>	<b>5.793</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

No se ha realizado evaluación de riesgos en más de la mitad de los accidentes de los trabajadores autónomos, alcanzando la elevadísima cifra del 61,8 % en el año 2014. En el 2016 dicho porcentaje desciende al 57,3 % sin evaluación de riesgos.

**Tabla 23.** Distribución de la evaluación de riesgos según año de baja

Años 2012-2016

	2012		2013		2014		2015		2016	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
No se ha realizado evaluación de riesgos	665	57,3	718	59,8	697	61,8	671	57,4	651	57,3
Si se ha realizado evaluación de riesgos	496	42,7	482	40,2	431	38,2	497	42,6	485	42,7
<b>Total</b>	<b>1.161</b>	<b>100,0</b>	<b>1.200</b>	<b>100,0</b>	<b>1.128</b>	<b>100,0</b>	<b>1.168</b>	<b>100,0</b>	<b>1.136</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.

Según sectores de actividad económica, la agricultura obtiene el mayor porcentaje de accidentes en los que no se ha realizado evaluación de riesgos, seguido del sector servicios con el 61,0 %, el sector construcción con el 59 % y el único que baja del 50 % es el sector de la Industria, energía y minería con el 42,8 %.

**Tabla 24.** Distribución de la evaluación de riesgos según sector de actividad

Años 2012-2016

	Agricultura y Ganadería		Industria, energía y minería		Construcción		Servicios		Total	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
No se ha realizado evaluación de riesgos	78	77,2	280	42,9	910	59,0	2134	61,0	3402	58,7
Si se ha realizado evaluación de riesgos	23	22,8	372	57,1	632	41,0	1364	39,0	2391	41,3
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>100,0</b>	<b>652</b>	<b>100,0</b>	<b>1.542</b>	<b>100,0</b>	<b>3.498</b>	<b>100,0</b>	<b>5.793</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

35 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad de Madrid

Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

## 4.3 Características del Accidente

### 4.3.1 Habitualidad del Trabajo

En el 97 % de los accidentes con baja en jornada laboral se estaba realizando el trabajo habitual del trabajador. Dicho porcentaje aumenta hasta el 100 % de los accidentes en el caso de los mortales. Sólo en los accidentes graves la no habitualidad adquiere un valor alto, alcanzando el 10 %.

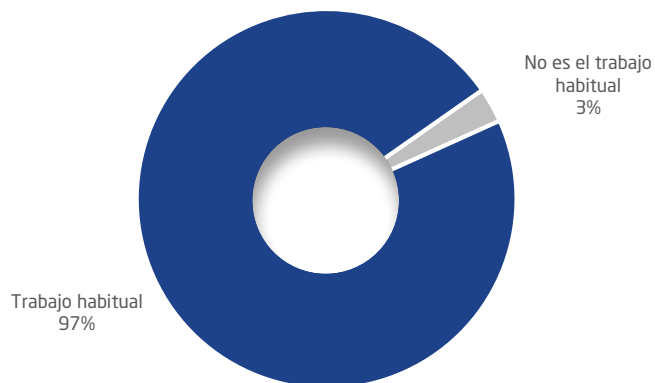
**Tabla 25.** Distribución en jornada laboral según la habitualidad del trabajo y gravedad de la lesión

Años 2012-2016

	Grado lesión							
	Total		Grave		Leve		Mortal	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
No es el trabajo habitual	172	3,0	5	10,0	167	2,9	0	0,0
Trabajo habitual	5.621	97,0	45	90,0	5.565	97,1	11	100,0
<b>Total</b>	<b>5.793</b>	<b>100,0</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>	<b>5.732</b>	<b>100,0</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.

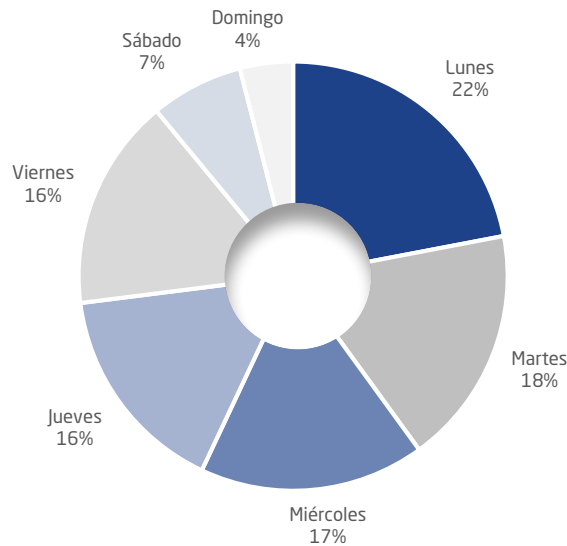
#### ■ GRÁFICO 13. DISTRIBUCIÓN EN JORNADA LABORAL SEGÚN LA HABITUALIDAD DEL TRABAJO Y GRAVEDAD DE LA LESIÓN





### 4.3.2 Distribución horaria, diaria, mensual

#### ■ GRÁFICO 14. DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE LOS PARTES DE ACCIDENTES CON BAJA



A medida que va pasando la semana ocurren menos accidentes, así el día con mayor siniestralidad es el lunes (22 %), seguido del martes con el 18 % y descendiendo hasta el 4 % del domingo.

En cuanto a la hora del día, las horas de máxima siniestralidad son de 10 a 12 de la mañana, suponen el 43 % de los accidentes con baja. Si ampliamos de las 9 de la mañana hasta las 13 aumentan hasta el 58,3 %. Por las tardes las peores horas son de 16 a 18 horas con el 16 %.

36 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



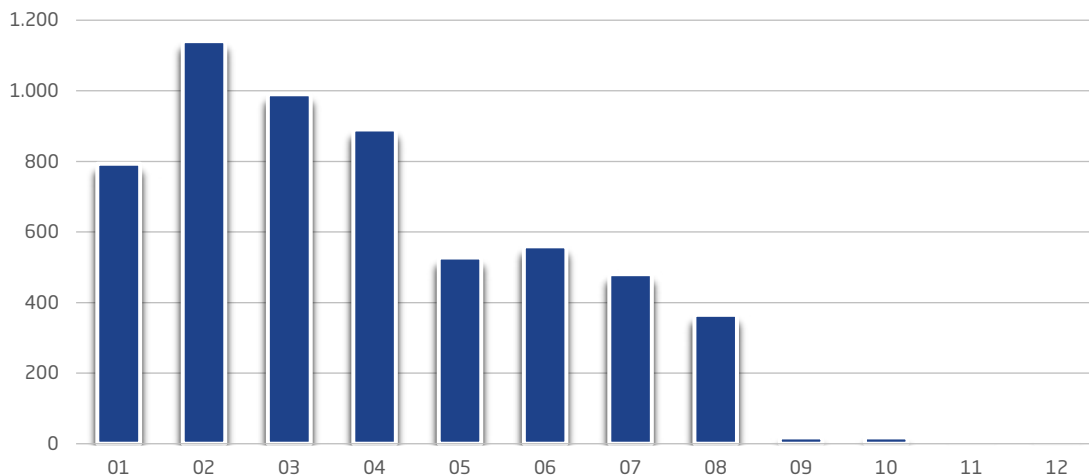
Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

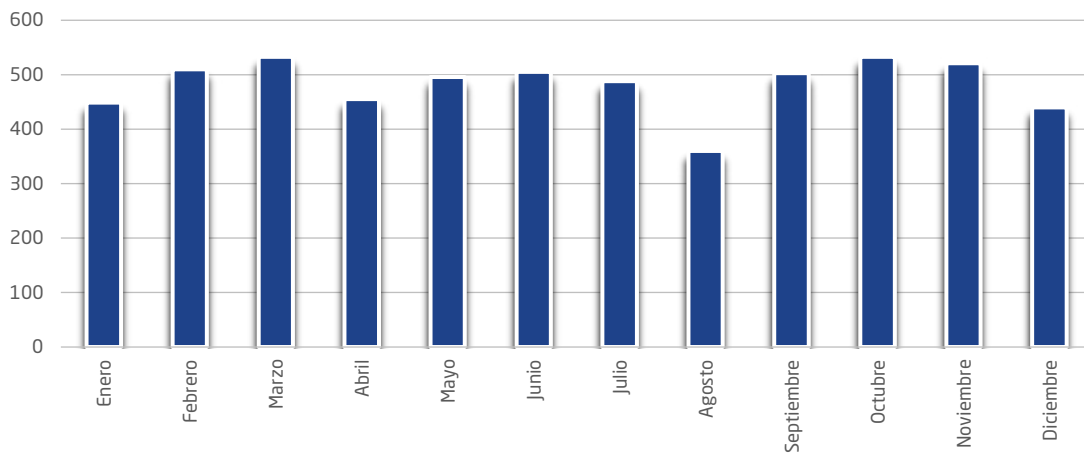
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## ■ GRÁFICO 15. DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS ACCIDENTES EN JORNADA LABORAL



Existe cierta concordancia entre las horas del día y las horas de la jornada laboral. Ya que entre la 2ª y 4ª hora de la jornada se concentra el 52,1 % de los accidentes. Las jornadas laborales comienzan de forma genérica entre las 8 y las 9 de la mañana. Por lo tanto, de 2 a 4 horas más suponen de 10 a 12 de la mañana. Las horas del día con mayor incidencia de accidentes.

## ■ GRÁFICO 16. DISTRIBUCIÓN DE LOS ACCIDENTES POR MESES





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

38 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Se da cierta regularidad entre los meses y el número de accidentes, excepto en aquellos en los que hay periodos largos de vacaciones (Navidad en diciembre y enero; abril, mes en el que suele caer Semana Santa) y aquellos en los que se suelen disfrutar de las vacaciones estivales, agosto.

### 4.3.3 Forma del accidente

En todos los años del estudio la forma más habitual de los accidentes con baja en la población trabajadora son los *Sobreesfuerzos*, destacando el año 2016 con el 34,1 % de los mismos. Si se compara dicha cifra con la del total de accidentes en el mismo año, esta se eleva hasta el 43,4 %. En detrimento de los autónomos que tienen un mayor porcentaje de accidentes con baja debidos a «*Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento*» con casi un 30 % en el 2016, seguidos del 18,4 % de accidentes debidos a «*Choque o golpe contra un objeto en movimiento*». Las dos formas con menor porcentaje son «*Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto*» y «*Sufrir una amputación*» ambas con el 0,2 %.

**Tabla 26.** Distribución porcentual de las formas según el año de baja

Años 2012-2016

	2012	2013	2014	2015	2016
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1_Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas	2,5	2,8	3,0	2,8	1,6
2_Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto	0,2	0,1	0,3	0,3	0,2
3_Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	32,8	31,8	27,5	31,3	29,9
4_Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión	19,1	20,5	22,6	19,2	18,4
5_Contacto con agente material cortante, punzante, duro	10,3	10,6	10,5	10,1	11,4
6_Quedar atrapado o ser aplastado	1,7	1,8	2,0	2,3	2,2
7_Sufrir una amputación	0,2	0,1	0,5	0,3	0,2
8_Sobreesfuerzo	31,6	30,1	31,9	32,6	34,1
9_Trauma psíquico	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
10_Radiaciones, ruido, etc.	0,5	0,8	0,6	0,2	0,4
11_Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas)	0,9	1,2	0,9	0,9	1,3
12_Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	0,1	0,3	0,1	0,1	0,3

Fuente: IRSST.



Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos

Análisis de los accidentes con baja en jornada laboral

39 / 57

Página actual / total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

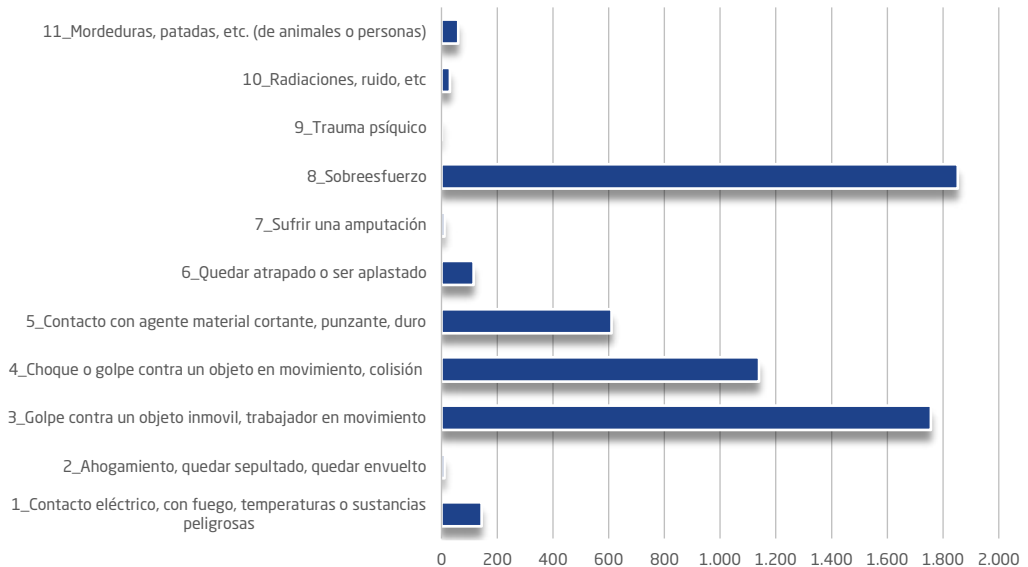


Comunidad de Madrid

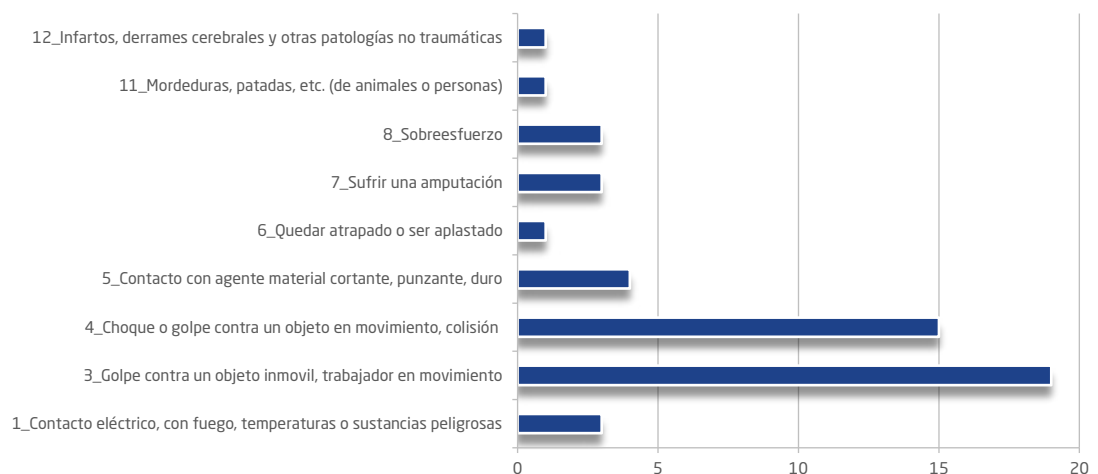
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

La forma con mayor porcentaje entre los accidentes **mortales** es «*Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas*» con un 72 %. Entre los accidentes destacan con un 38 % los «*Golpes contra objeto inmóvil, trabajador en movimiento*» y con el 30 % «*Choque o golpe contra un objeto en movimiento*». Entre los accidentes **leves**, las formas con mayor frecuencia son: «*Sobreesfuerzos*» con el 32 % y con el 30 % los «*Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento*».

#### ■ GRÁFICO 17. DISTRIBUCIÓN SEGÚN FORMA DE ACCIDENTE DE LOS PARTES LEVES CON BAJA

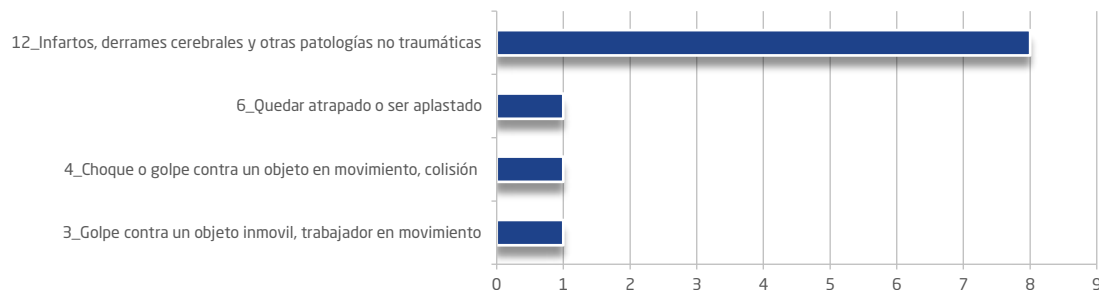


#### ■ GRÁFICO 18. DISTRIBUCIÓN SEGÚN FORMA DE ACCIDENTE DE LOS PARTES GRAVES CON BAJA





## GRÁFICO 19. DISTRIBUCIÓN SEGÚN FORMA DE ACCIDENTE DE LOS PARTES MORTALES CON BAJA



### 4.3.4 Lugar del accidente

«Se trata del lugar de trabajo, entorno general o del local de trabajo donde se encontraba el trabajador, inmediatamente antes de producirse el accidente»<sup>5</sup>. El lugar de trabajo donde con mayor frecuencia tienen accidentes con baja los trabajadores autónomos a lo largo del periodo analizado es la «Zonas industriales», cuyos valores alcanzan su máximo porcentaje en el año 2016 con un 31,9 % de los mismos, seguido de los «Lugares públicos, medios de transporte» con el 23,3 %.

Tabla 27. Distribución porcentual según el lugar del accidente por año de baja

Años 2012-2016

	Porcentaje				
	2012	2013	2014	2015	2016
01 Zonas industriales	28,9	27,7	28,6	28,4	31,8
02 Obras, construcción, cantera, mina a cielo abierto	12,8	11,8	11,2	9,7	9,9
03 Lugares agrícolas, ganaderos, forestales, de piscicultura	2,4	3,2	3,1	2,7	2,6
04 Lugares del sector servicios, oficinas, zonas de ocio, etc	19,1	19,7	20,2	20,5	19,1
05 Centros sanitarios	0,7	0,8	0,6	0,9	1,4
06 Lugares públicos, medios de transporte	21,3	21,3	24,7	24,2	23,3

5. Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo. Sistema DELT@




**Tabla 27.** Distribución porcentual según el lugar del accidente por año de baja

Años 2012-2016

	Porcentaje				
	2012	2013	2014	2015	2016
07 Domicilios	11,2	12,0	8,8	10,7	9,5
08 Lugares de actividades deportivas	3,1	2,5	2,3	2,5	1,9
09 En el aire, elevados (exc. obras)	0,2	0,6	0,0	0,2	0,2
10 Subterráneos (exc. obras)	0,0	0,2	0,3	0,0	,1
11 En el agua, a bordo de todo tipo de navíos (exc. obras)	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
99 Otros tipos no codificados en esta clasificación	0,3	0,4	0,1	0,1	0,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST

41/  
57Página actual/  
total

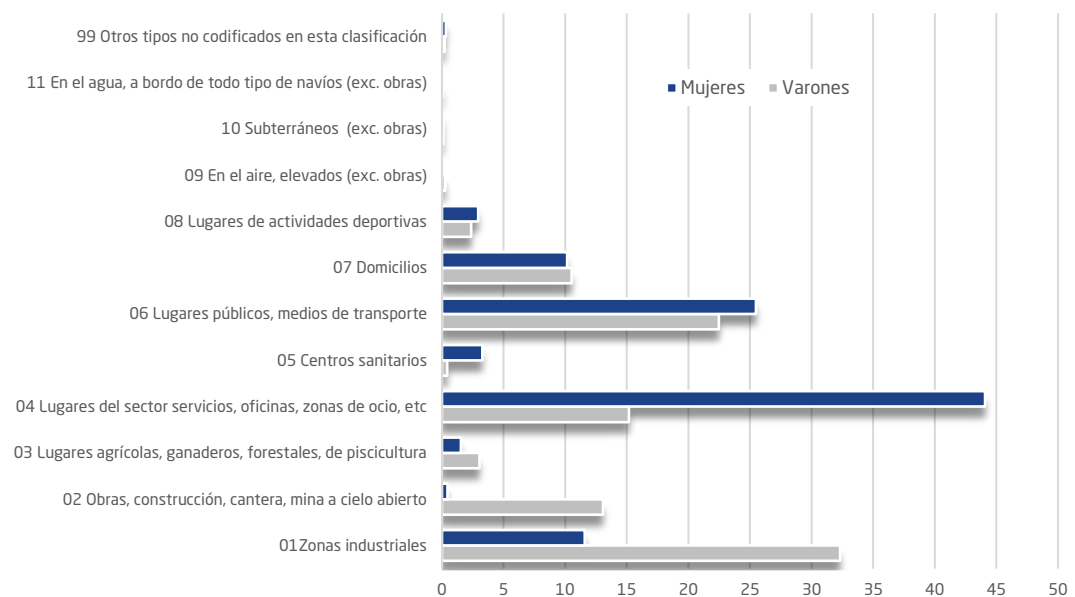
Ir al índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

**GRÁFICO 20. LUGAR DEL ACCIDENTE SEGÚN SEXO DEL TRABAJADOR**
Comunidad  
de Madrid



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

42 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

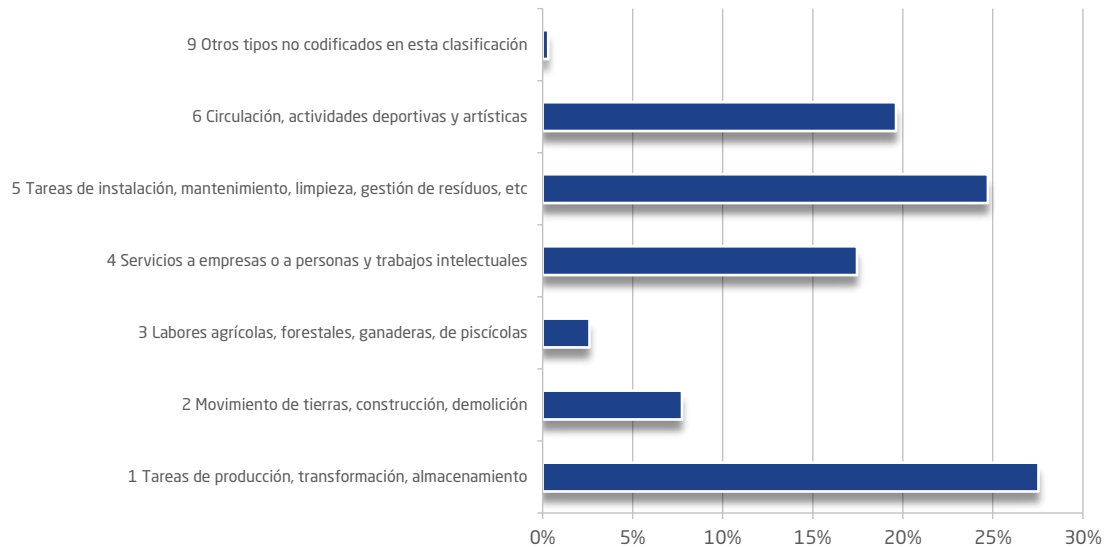
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Según el género del trabajador accidentado se dan fuertes discrepancias en el lugar del accidente, entre las mujeres los «*Lugares del sector servicios, oficinas, zonas de ocio*» alcanzan casi el 45 %, mientras que entre los hombres el máximo porcentaje se encuentra en las «*Zonas industriales*» con el 32 %.

### 4.3.5 Tipo de trabajo

Existen notables diferencias según la gravedad de la lesión y el tipo de trabajo que desarrollaba el accidentado (actividad general que realizaba la víctima en el momento de producirse el accidente). Así entre los accidentes **leves**, el tipo de trabajo más frecuente ha sido las «*Tareas de producción, transformación y almacenamiento*» con un 27,4 %. En el caso de los accidentes **graves**, el tipo de trabajo más frecuente ha sido «*Circulación, actividades deportivas y artísticas*» con un 34 % y un 32 % «*Tareas de instalación, mantenimiento, limpieza, gestión de residuos*». El tipo de trabajo más frecuente entre los accidentes **mortales**, ha sido «*Circulación, actividades deportivas y artísticas*» en un 36,4 %.

■ **GRÁFICO 21. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE TRABAJO DE LOS PARTES LEVES DE ACCIDENTES CON BAJA**





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

43 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



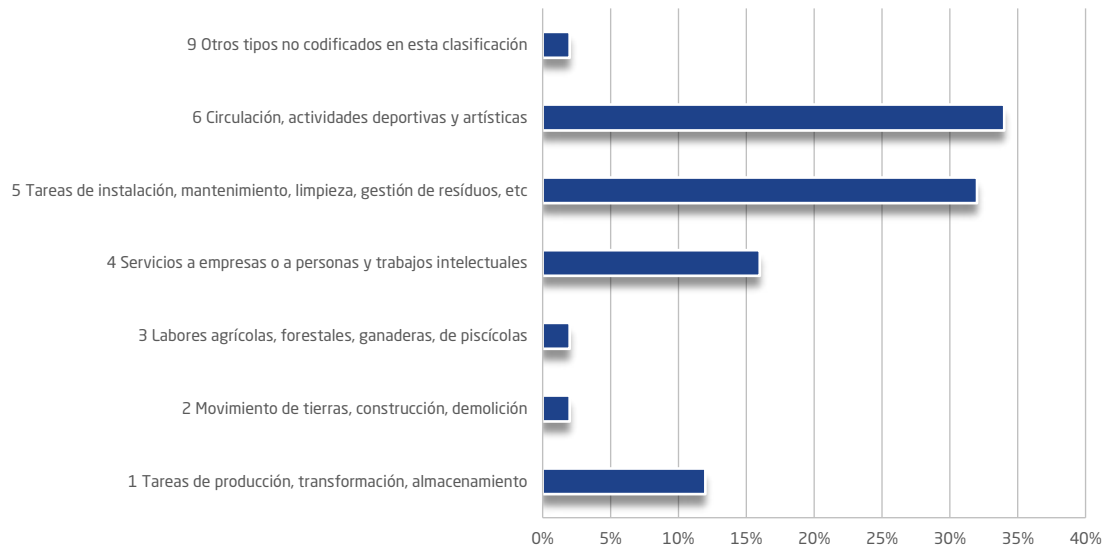
Ir a Portada



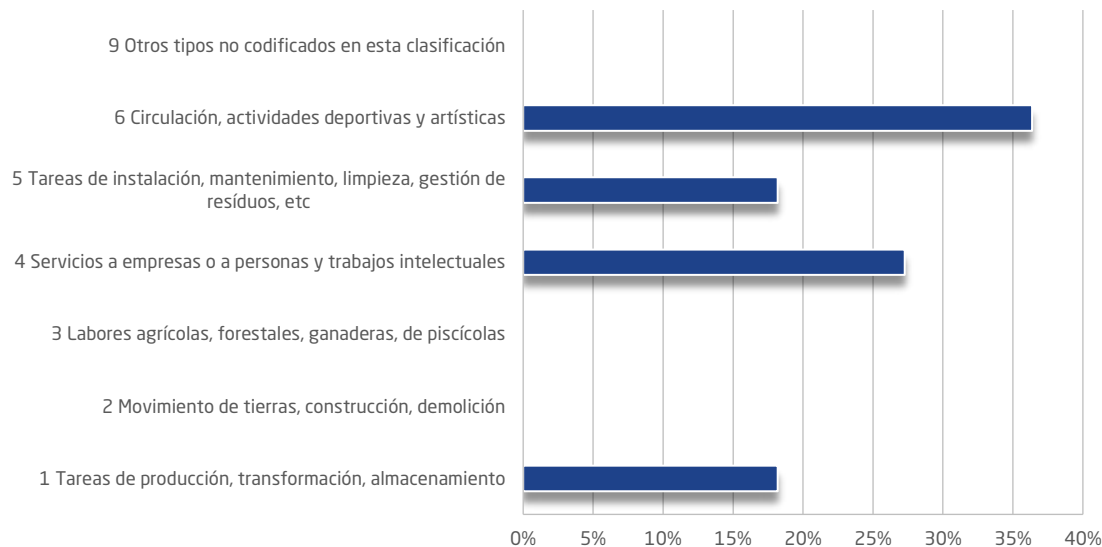
Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## GRÁFICO 22. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE TRABAJO DE LOS PARTES GRAVES DE ACCIDENTES CON BAJA



## GRÁFICO 23. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE TRABAJO DE LOS PARTES MORTALES DE ACCIDENTES CON BAJA





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

44 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

### 4.3.6 Asistencia sanitaria

A medida que la gravedad de la lesión aumenta son mayores los porcentajes de hospitalización, excepto en el caso de los accidentes mortales, que debido a su carácter irreversible, tienen un porcentaje similar entre las asistencias ambulatorias y hospitalarias.

**Tabla 28.** Distribución en jornada laboral según la asistencia sanitaria por gravedad del accidente

Años 2012-2016

	Total		Hospitalaria		Ambulatoria	
	Total	%	Total	%	Total	%
Leve	5.732	100,0	930	16,2	4.802	83,8
Grave	43	100,0	32	74,4	11	25,6
Muy grave	7	100,0	7	100,0	0	0,0
Mortal	11	100,0	5	45,5	6	54,5
<b>Total</b>	<b>5.793</b>	<b>100,0</b>	<b>974</b>	<b>16,8</b>	<b>4.819</b>	<b>83,2</b>

Fuente: IRSST.

### 4.3.7 Accidentes de tráfico

Los accidentes de tráfico representan el 12,1 % del total de accidentes de trabajo entre los trabajadores autónomos; dicho porcentaje se eleva al 22 % entre los accidentes graves.

**Tabla 29.** Distribución de los accidentes en jornada tráfico o no según gravedad

Años 2012-2016

	Total		Leve		Grave		Mortal	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
No tráfico	5.092	87,9	5.043	88,0	39	78,0	10	90,9
Tráfico	701	12,1	689	12,0	11	22,0	1	9,1
<b>Total</b>	<b>5.793</b>	<b>100,0</b>	<b>5.732</b>	<b>100,0</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>	<b>11</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Análisis de los  
accidentes  
con baja en  
jornada laboral

45 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Existe una fuerte desproporción según género; así en el 84,3 % de los accidentes de tráfico los accidentados son varones. Según la actividad específica no existen grandes diferencias ya que en el 88 % de los accidentes de tráfico de varones, el accidentado era el conductor y en el caso de las mujeres es el 78,2 %.

**Tabla 30.** Distribución de los accidentes de tráfico en jornada según actividad específica y género

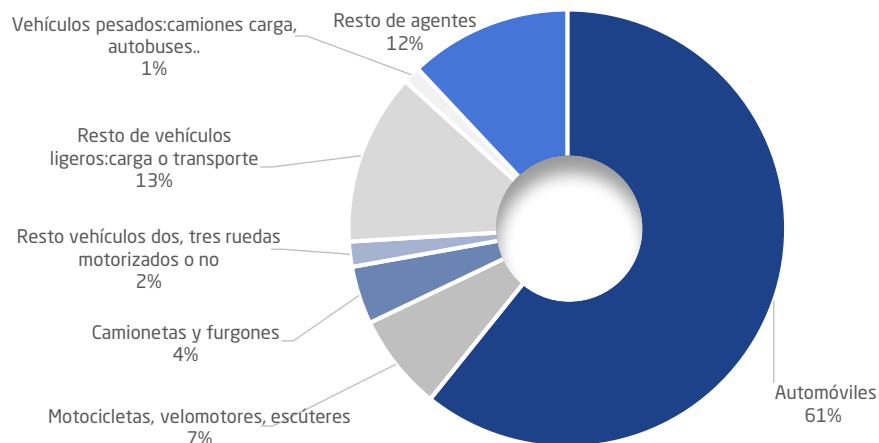
Años 2012-2016

	Varones		Mujeres	
	Total	%	Total	%
Conductor	520	88,0	86	78,2
Pasajero	24	4,1	6	5,5
Otra actividad	47	8,0	18	16,4
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>100,0</b>	<b>110</b>	<b>100,0</b>

Fuente: IRSST.

El medio de transporte mayoritario ha sido el automóvil (61 %), seguido de resto de vehículos ligeros; carga o transporte con el 13 %.

■ **GRÁFICO 24. DISTRIBUCIÓN SEGÚN AGENTE MATERIAL DE LOS PARTES DE ACCIDENTE CON BAJA DE TRÁFICO**





Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Conclusiones



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## 5 CONCLUSIONES

### 5.1 Perfil del Trabajador accidentado

Según las características descritas en el capítulo 6.2, se puede trazar un perfil del trabajador autónomo accidentado:

- Varón.
- Grupo de edad de 40 a 44 años.
- Nacionalidad española.
- «*Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción*» u «*Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores*».
- 5 o más años en el puesto de trabajo.

### 5.2 Perfil de la Empresa

- Perteneciente al sector de la construcción : Actividades de construcción especializada.

### 5.3 Perfil del Accidente

- Trabajador realiza sus tareas habituales.
- Día de la semana lunes.
- Hora del día de 10 a 12.
- Entre la 2 y la 4 hora de la jornada.
- Forma del accidente leve «*Sobreesfuerzos*».
- Forma del accidente grave «*Choque o golpe contra un objeto en movimiento*».
- Forma del accidente mortal «*Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas*».



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Conclusiones



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada

- Lugar del accidente «Zonas industriales».
- Tipo de trabajo «Tareas de producción, transformación y almacenamiento».
- Asistencia ambulatoria.
- No son accidentes de tráfico.

## 5.4 Perfil de Riesgo

- Servicio de Prevención Ajeno.
- Sin evaluación de riesgos.



Comunidad  
de Madrid



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

## ANEXO I. PORCENTAJE DE ACCIDENTES CON BAJA TRABAJADORES AUTÓNOMOS CON LAS PRESTACIONES CUBIERTAS

Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	0,9	1,8	1,3	2,1	1,8	
02 Silvicultura y explotación forestal	0,3	0,0	0,2	0,2	0,1	
03 Pesca y acuicultura	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
07 Extracción de minerales metálicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
08 Otras industrias extractivas	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
10 Industria de la alimentación	1,1	1,5	2,1	3,1	5,5	
11 Fabricación de bebidas	0,0	0,0	0,0	0,2	0,1	
12 Industria del tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
13 Industria textil	0,0	0,0	0,3	0,3	0,2	
14 Confección de prendas de vestir	0,2	0,3	0,2	0,2	0,2	
15 Industria del cuero y del calzado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	





## Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I

49 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1,3	0,7	0,4	0,6	1,0	
17 Industria del papel	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados: impresión, encuadernación	0,7	0,6	0,7	0,4	0,8	
19 Coquerías y refino de petróleo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
20 Industria química	0,3	0,1	0,0	0,0	0,0	
21 Fabricación de productos farmacéuticos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	0,2	0,0	0,1	0,0	0,1	
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,5	0,0	0,4	0,3	0,1	
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	0,8	0,7	0,6	0,3	0,3	
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1,6	2,4	2,0	2,1	2,3	
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	0,1	0,2	0,0	0,1	0,1	
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	0,3	0,1	0,2	0,3	0,2	
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	0,2	0,2	0,2	0,3	0,0	
30 Fabricación de otro material de transporte	0,0	0,0	0,2	0,1	0,1	



## Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I

50 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
31 Fabricación de muebles	0,9	1,0	1,1	0,9	0,9	
32 Otras industrias manufactureras	0,5	0,3	0,5	0,2	0,3	
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	1,4	1,8	1,4	1,1	0,9	
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0,3	0,5	0,4	0,1	0,2	
36 Captación, depuración y distribución de agua	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	0,2	0,1	0,0	0,2	0,1	
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
41 Construcción de edificios	6,3	4,5	4,0	3,7	4,3	
42 ingeniería civil	0,5	0,4	1,0	0,9	1,0	
43 Actividades de construcción especializada	21,4	22,3	21,3	21,0	20,7	
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	4,3	3,6	4,0	3,9	4,6	
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3,0	3,3	3,9	3,0	2,0	
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	6,0	8,0	6,4	9,2	6,4	
49 Transporte terrestre y por tubería	12,3	12,6	15,2	15,4	13,6	



## Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	0,2	0,1	0,2	0,0	0,0	
51 Transporte aéreo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	0,5	0,6	0,0	0,3	0,4	
53 Actividades postales y de correos	0,5	0,8	1,3	1,4	1,1	
55 Servicios de alojamiento	0,3	0,1	0,0	0,1	0,3	
56 Servicios de comidas y bebidas	8,2	7,3	7,4	6,8	7,0	
58 Edición	0,4	0,0	0,1	0,0	0,0	
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	
61 Telecomunicaciones	0,0	0,2	0,2	0,6	0,0	
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3	
63 Servicios de información	0,1	0,3	0,4	0,3	0,1	
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	0,2	0,0	0,0	0,1	0,1	
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0,3	0,2	0,0	0,0	0,1	
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0,3	0,6	0,5	0,6	0,7	
68 Actividades inmobiliarias	1,0	0,7	0,5	0,6	1,3	



## Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	1,0	1,3	1,2	1,3	1,3	
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	0,0	0,3	0,4	0,3	0,3	
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	0,5	0,8	0,7	1,1	0,4	
72 Investigación y desarrollo	0,1	0,1	0,0	0,0	0,4	
73 Publicidad y estudios de mercado	0,3	0,4	0,4	0,2	0,4	
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	1,5	1,2	1,3	1,4	1,3	
75 Actividades veterinarias	0,3	0,0	0,3	0,3	0,4	
77 Actividades de alquiler	0,4	0,3	0,7	0,3	0,6	
78 Actividades relacionadas con el empleo	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y act. relacionadas con los mismos	0,3	0,2	0,1	0,2	0,2	
80 Actividades de seguridad e investigación	0,0	0,0	0,2	0,1	0,0	
81 Servicios a edificios y actividades de jardinería	2,0	3,3	3,1	2,7	3,8	
82 Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	1,3	1,3	1,4	1,3	0,9	
84 Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	
85 Educación	2,2	2,3	2,5	2,7	2,7	
86 Actividades sanitarias	0,9	0,9	1,0	1,6	1,0	



## Distribución según actividad de la empresa y año de la baja

Años 2012-2016

Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo I

53 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

	Porcentajes					Gráfico evolución
	2012	2013	2014	2015	2016	
87 Asistencia en establecimientos residenciales	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	
88 Actividades de servicios sociales sin alojamiento	0,0	0,1	0,0	0,0	0,2	
90 Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0,7	1,1	0,5	0,5	0,6	
91 Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	0,0	0,3	0,0	0,0	0,0	
92 Actividades de juegos de azar y apuestas	0,0	0,0	0,1	0,0	0,2	
93 Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	1,9	1,6	1,5	1,0	1,1	
94 Actividades asociativas	0,2	0,0	0,1	0,1	0,1	
95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,9	0,9	1,0	0,9	1,0	
96 Otros servicios personales	6,5	5,0	4,3	2,8	3,4	
97 Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	
99 Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0	,00	0,0	0,0	
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: IRSST



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo II



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

## 6 ANEXO II

### 6.1 FICHA TÉCNICA

#### 6.1.2 OBJETO

**Universo:** El presente estudio se centrará en los accidentes de trabajo con baja cuya situación profesional del accidentado sea: Autónomos sin asalariados y autónomos con asalariados a su cargo.

#### 6.1.2 ALCANCE Y ÁMBITO DEL ESTUDIO

**El ámbito geográfico,** se corresponde con la comunidad autónoma de la cuenta de cotización de la empresa del trabajador accidentado, la Comunidad de Madrid.

**El ámbito temporal,** comprende los accidentes de trabajo con baja ocurridos en los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016, extraídos de los ficheros finales de explotación.

#### 6.1.2 METODOLOGÍA Y FUENTES

**Objetivo:** Es el análisis y estudio de los accidentes de trabajo de los trabajadores Autónomos que tienen las prestaciones cubiertas. Se entiende por «accidente de trabajo: toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo». Se incluyen en dicha definición los accidentes in itinere (los que sufra el trabajador al ir o volver del lugar del trabajo). El objetivo principal es el análisis de los accidentes que se sufran en jornada laboral (en el centro o lugar de trabajo habitual, en otro centro o lugar de trabajo y en el desplazamiento en su jornada laboral).

#### Variables utilizadas y definiciones:

- **Grado de la lesión:** De acuerdo al parte médico de baja, los valores se clasifican en: leve, grave, muy grave y mortal. Se utilizará la variable agregada con los valores leve, grave (que incluye grave y muy grave) y mortal.
- **Actividad económica:** Se utilizarán distintas agregaciones (sectores de actividad, sección de actividad, CNAE a 2 dígitos) a partir de la información contenida en el campo actividad económica principal del centro de trabajo según la CNAE09 utilizada desde el 1 de enero de 2009, establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril.



Estudio  
específico de  
los accidentes  
de trabajo en  
el colectivo de  
autónomos

Anexo II



Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid

- *Edad*: Se calcula la edad del accidentado con los campos fecha de nacimiento y fecha del accidente. Se agrupan en grandes grupos de edad y en grupos quinquenales.
- *Género*: Con los valores Varón, Mujer.
- *Nacionalidad*: Dicha información se simplifica en una variable dicotómica: español, extranjero.
- *Ocupación*: Ocupación del trabajador accidentado desde el 1 de enero del año 2011 se utiliza la Clasificación Nacional de Ocupación 2011, según Real Decreto 1591/2010, de 26 de noviembre.
- *Antigüedad en el puesto de trabajo*: Se corresponde con la antigüedad en el puesto de trabajo desempeñado por el trabajador en el momento del accidente. Se trabajará con una variable derivada agregada.
- *Situación profesional*: Se seleccionan del total de accidentes con baja aquellos ocurridos por trabajadores autónomos con asalariados y autónomos sin asalariados a su cargo.
- *Organización de la Prevención*: Recoge las modalidades preventivas adoptadas por la empresa.
- *Habitualidad del trabajo*: Si el trabajador realizaba su trabajo habitual o no.
- *Accidente de tráfico*: Según definición Delt@
- *Distribución horaria, diaria, mensual*: Hora del día, día de la semana, mes del año en el que ocurre el accidente.
- *Hora de la jornada*: Número de horas de trabajo que llevaba el trabajador desempeñando en su jornada de trabajo.
- *Forma de contacto*: Forma en la que se ha lesionado el trabajador accidentado.
- *Agente material asociado a la desviación*: Describe el instrumento, el objeto o el agente ligado al suceso
- *Lugar del accidente*: Lugar de trabajo, entorno general o local donde se encontraba el trabajador.
- *Tipo de trabajo*: Actividad general que realizaba el trabajador accidentado.
- *Evaluación de riesgos*: Evaluación de riesgos realizada o no sobre el puesto de trabajo desarrollado por el trabajador accidentado. Existencia o no de ERL.
- *Asistencia sanitaria*: Tipo de asistencia requerida, hospitalaria o ambulatoria.



Se utilizarán como complemento la información de los accidentes con baja totales.

El estudio de la siniestralidad laboral tiene dos fuentes principales:

- Partes de accidentes de trabajo con baja del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (DELT@), del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS) Orden TAS2926/2002.
- Afiliados a la Seguridad Social con las contingencias cubiertas en el régimen de Autónomos de la Seguridad Social, proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social para los años del estudio.

**Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos**

Anexo II

56 /  
57

Página actual/  
total



Ir al Índice



Buscar: (ctrl + f)



Ir a Portada



Comunidad  
de Madrid





ESTADÍSTICA

EJE 1

Prevención práctica

# Estudio específico de los accidentes de trabajo en el colectivo de autónomos en la Comunidad de Madrid 2012-2016

**CCOO** \*\*\*\*  
comisiones obreras de Madrid

**ceim**  
CONFEDERACIÓN  
EMPRESARIAL  
DE MADRID  
CEDE



**Comunidad  
de Madrid**  
Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
EMPLEO Y HACIENDA

Instituto Regional de Seguridad  
y Salud en el Trabajo  
C/ Ventura Rodríguez, 7 - 28008 Madrid  
Tfno. 900 713 123 - Fax 914 206 117  
[www.madrid.org](http://www.madrid.org)